

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Términos de Referencia para el servicio de elaboración de Estudio Definitivo III “Fortalecimiento de Capacidades”, del Proyecto Inversión Pública “Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”

septiembre, 2021

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO III “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”, DEL PROYECTO INVERSIÓN PÚBLICA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

1. ANTECEDENTES:

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Mediante Oficio No 006-2017-EF/11.01, de 19 de junio de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica al Banco Mundial (BM) que viene realizando acciones orientadas a la consolidación de las finanzas públicas a nivel de los gobiernos locales, para lo cual requiere focalizar esfuerzos para lograr una mejora sostenida en la recaudación de, entre otros, el Impuesto Predial, para lo cual se ha estimado conveniente el desarrollo de un sistema de catastro municipal con fines fiscales. De esta manera se busca fortalecer la eficiencia del Impuesto Predial que es recaudado por los gobiernos locales.

Con Memorandum No 2472-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC, la Unidad Formuladora Programa Nuestras Ciudades, declara viable el PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, con código único de inversiones 2459010.

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N° 9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de

Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es el órgano rector a nivel nacional de los catastros urbanos, encargado de implementar la estrategia de desarrollo de los catastros urbanos a nivel nacional. El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI ha sido designado por el MVCS como la Unidad Ejecutora de Inversiones del presente proyecto de inversión pública.

El estudio a nivel de perfil priorizó 22 distritos que representan a 4 provincias (Chiclayo, Lambayeque, Lima Metropolitana y Piura) de 3 departamentos (Lambayeque, Piura y Lima).

La población según el Censo 2017 y la estimación del número de unidades catastrales al 2018 se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Viviendas y Unidades Catastrales

Ciudad	Distrito	Vivienda Urbana (Censo 2017)	Total unidades catastrales 2018/1
		Por Distrito	Por Distrito
CHICLAYO	CHICLAYO	76,136	95,221
	JOSE LEONARDO ORTIZ	41,597	55,231
	LA VICTORIA	21,523	25,373
	PIMENTEL	14,897	11,446
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	17,734	18,761
LIMA METROPOLITANA	LIMA	91,778	139,158
	BREÑA	29,818	39,991
	CHORRILLOS	80,668	115,183
	COMAS	134,142	175,377
	EL AGUSTINO	52,299	67,244
	INDEPENDENCIA	53,639	76,107
	LOS OLIVOS	90,348	136,054
	SAN JUAN DE MIRAFLORES	87,856	129,088
	SAN LUIS	15,095	24,634
	SAN MARTIN DE PORRES	179,534	228,570
	SAN MIGUEL	52,751	60,668
	SURQUILLO	34,337	43,629
	VILLA EL SALVADOR	93,039	140,053
PIURA	PIURA (1)	37,120	98,783
	CASTILLA	46,147	47,114
	CATACAOS	20,237	24,174
	26 DE OCTUBRE	46,555	
TOTAL		1,317,250	1,751,860

1/ Elaboración propia (Estudio de Preinversión a nivel de perfil)

(1) Proyección incluye unidades catastrales del distrito 26 de octubre

La estimación de variables referidos al impuesto y recaudación por las municipalidades según población al 2018, se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Vivienda, Impuesto Predial y Recaudación Efectiva

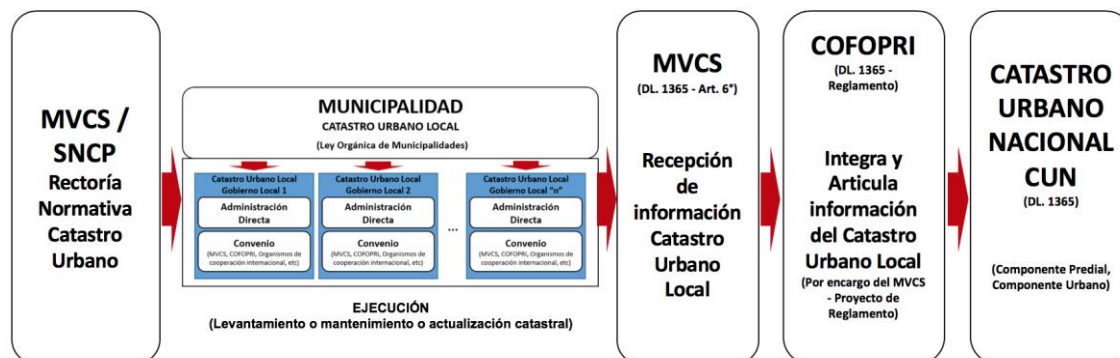
Ciudad	Distrito	Valor Vivienda	Impuesto predial potencial (2018)	Recaudación predial efectiva (2018)	Brecha de recaudación (2018)
CHICLAYO	CHICLAYO	49,399,046,144	212,415,904	18,536,221	193,879,683
	JOSE LEONARDO ORTIZ	15,454,939,136	66,456,240	1,907,784	64,548,456
	LA VICTORIA	6,178,931,712	26,569,407	2,960,349	23,609,058
	PIMENTEL	3,846,502,144	16,539,960	2,563,180	13,976,780
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	5,281,710,592	22,711,356	3,030,778	19,680,578
LIMA METROPOLITANA	LIMA	76,625,436,672	329,489,386	59,747,738	269,741,648
	BREÑA	22,749,446,144	97,822,621	8,878,836	88,943,785
	CHORRILLOS	69,151,178,752	297,350,076	14,267,015	283,083,061
	COMAS	106,323,345,408	457,190,397	19,510,309	437,680,088
	EL AGUSTINO	35,283,529,728	151,719,182	11,184,967	140,534,215
	INDEPENDENCIA	43,436,302,336	186,776,105	21,479,850	165,296,255
	LOS OLIVOS	97,159,094,272	417,784,116	20,812,517	396,971,599
	SAN JUAN DE MIRAFLORES	83,381,428,224	358,540,151	14,128,149	344,412,002
	SAN LUIS	18,671,667,200	80,288,171	8,646,445	71,641,726
	SAN MARTIN DE PORRES	155,167,965,184	667,222,268	33,592,095	633,630,173
	SAN MIGUEL	62,277,677,056	267,794,018	20,048,008	247,746,010
	SURQUILLO	34,613,796,864	148,839,330	15,546,646	133,292,684
	VILLA EL SALVADOR	66,786,357,248	287,181,344	17,776,153	269,405,191
Piura	PIURA (1)	41,930,543,104	180,301,340	20,766,170	159,535,170
	CASTILLA	15,915,961,344	68,438,636	6,542,033	61,896,603
	CATACAOS	2,786,320,896	11,981,180	2,305,233	9,675,947
		1,012,421,180,160	4,353,411,189	324,230,476	4,029,180,713

Fuente: Perfil de Proyecto de Inversión - código único de inversiones 2459010

(1) Proyección incluye unidades catastrales del distrito 26 de octubre

Está definido que los actores involucrados en el proyecto son; los gobiernos locales, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS

Ilustración 1. Articulación entre los actores involucrados del Proyecto



Fuente: D.L. 1365

El Estudio de Preinversión a nivel de perfil ha identificado debilidades, problemáticas y deficiencias que dificultan y limitan a las entidades públicas y privadas, poder tomar decisión en base a la información, estas deficiencias del catastro corresponden a:

- La debilidad de los sistemas de información de tierras impide que las distintas entidades que asignan derechos o establecen restricciones al uso de suelos puedan estar al tanto de lo que están haciendo las otras entidades, lo cual dificulta el diseño y armonización de políticas como la aplicación efectiva de las regulaciones.
- La carencia de una infraestructura de información de tierras (que incluye las normas, instituciones y sus roles, los sistemas de información y el acervo de datos) ha contribuido a que las principales ciudades crezcan descontroladamente sin que las instituciones oficiales hayan sido capaces de producir planes de desarrollo que se anticipen a la demanda.
- Un tercio de las municipalidades tienen asignados valores arancelarios por calles, aunque de manera incompleta o desactualizada. Sería razonable que el cálculo de los valores lo realicen las propias municipalidades que cuenten con las capacidades y que el rol del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sea el de un órgano rector.
- La existencia de una ficha catastral estándar para todas las municipalidades no reconoce la diversidad de las capacidades y necesidades de los gobiernos locales. Para la mayoría de las municipalidades, la exigencia de incluir los acabados en las fichas catastrales complejiza el proceso de cálculo del valor de las viviendas.
- La experiencia del Proyecto SIAF-GL (Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales) impulsado por el MEF ha demostrado que las municipalidades tienen la voluntad de ordenar su recaudación y que necesitan el acompañamiento y asistencia técnica. Uno de los problemas de la gestión del impuesto predial tiene que ver con la gran heterogeneidad de los gobiernos locales: mientras algunos distritos (especialmente en Lima y capitales de provincia) cuentan con catastros y capacidades técnicas que les permite recaudar eficientemente, hay otros que ni siquiera tienen un local donde operar.
- La falta de un sistema de catastro funcional dificulta completar el inventario de tierras del Estado. Se estima que el avance en la construcción del inventario no

llegaría al 30% del total de propiedades del Estado. De un estimado de 8.5 millones de predios que tienen una partida registral abierta en el Registro de Predios, más de la mitad carece de información catastral. Esto produce problemas frecuentes de superposición de derechos.

- Existe un alto nivel de desactualización del registro que amenaza la sostenibilidad de los programas de formalización. Las principales razones que explican que existen pocos incentivos para mantener los registros al día son los altos costos para formalizar las transacciones, y la falta de una “cultura registral”.

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

Es preciso mencionar que “gestión urbana” comprende las actividades de planificación, control urbano y la gestión de riesgos de desastres naturales; y los fines directos del Proyecto son, (i) el incremento de la base tributaria del impuesto predial, y (ii) la adecuada información para la planificación y gestión del territorio.

Con el Proyecto se pretende satisfacer las necesidades a los tres niveles de gobierno y a la ciudadanía en general, a través de:

- i) La mejora del marco institucional del catastro que incluya la revisión de las metodologías, procedimientos, estándares, etc.
- ii) El fortalecimiento de las capacidades a las municipalidades en el procedimiento catastral, así como en el uso y aplicaciones en los procesos municipales.
- iii) Generación de información y conocimiento del territorio que provea e integre información con las instituciones públicas y privadas, que facilite la fiscalización y la toma de decisiones.
- iv) El desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa en beneficio de la ciudadanía.
- v) El aumento de la recaudación del impuesto predial tomando como base el catastro actualizado.

1.2 COMPONENTES DEL PROYECTO

La alternativa de solución del Proyecto está conformada por 2 componentes:

- (i) Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener actualizado sus catastros.
- (ii) Fortalecimiento del Marco Institucional.

Ilustración 2. Componentes 1 del Proyecto

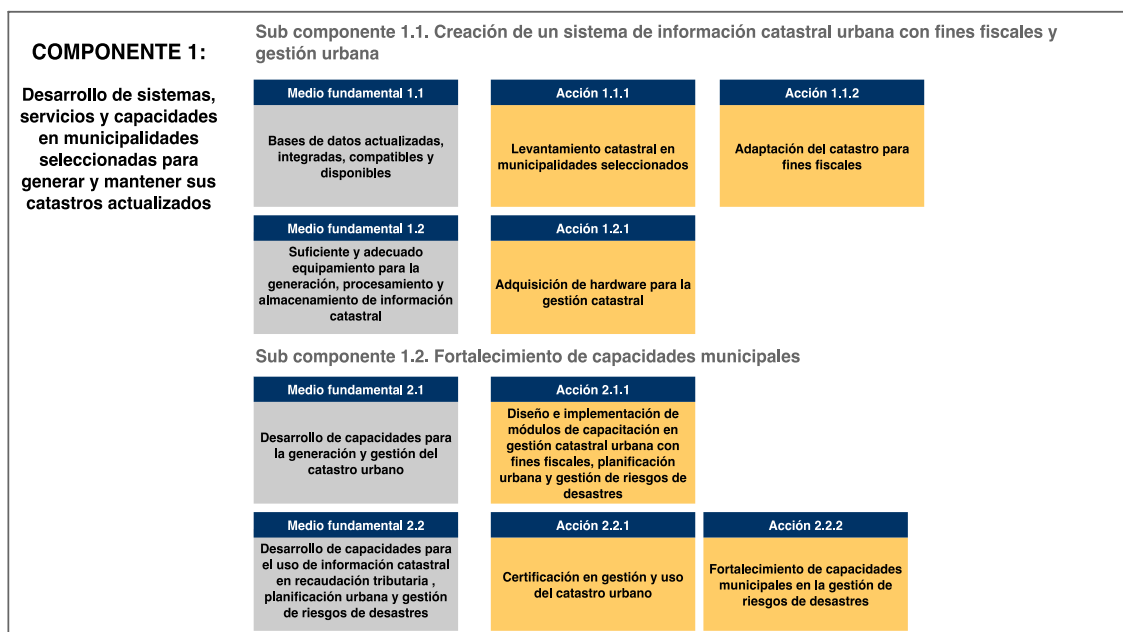
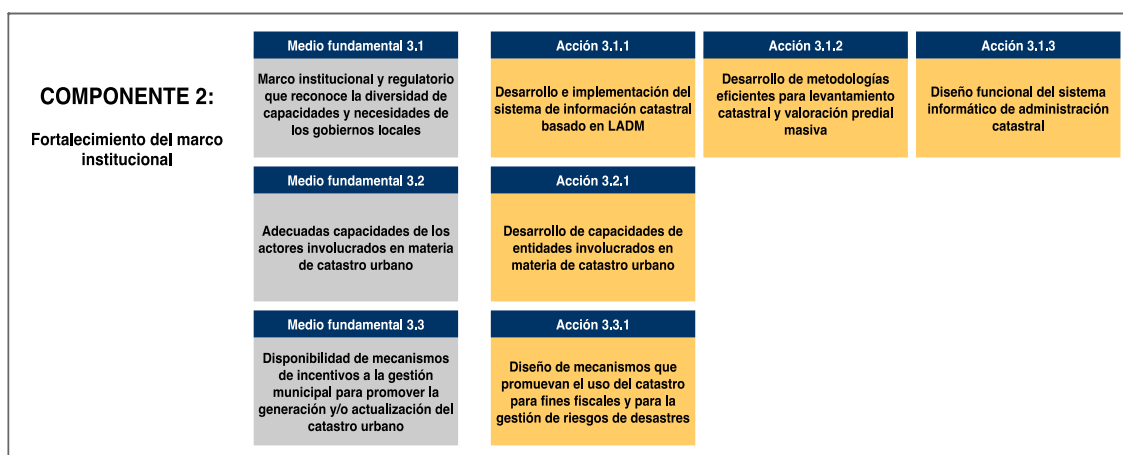


Ilustración 3. Componentes 2 del Proyecto



Fuente: Perfil del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

Tal como se aprecia en la ilustración anterior, la propuesta está compuesta por un conjunto de acciones, las cuales comprenden una serie de actividades, y a su vez, están conformadas por tareas, según el siguiente detalle:

Cuadro 1. Acciones, actividades y tareas del proyecto

Descripción	
Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados	
Sub componente 1.1 Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana	
Acción 1.1.1	Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas
Act. 1.1.1.1	Levantamiento catastral urbano (información geográfica y administrativa conforme a normativas nuevas)
Tarea 1.1.1.1.1	Especificaciones técnicas de generación de modelo digital del terreno, ortoimagen y base de datos cartográfica
Tarea 1.1.1.1.2	Términos de referencia de validación de calidad de los productos
Tarea 1.1.1.1.3	Levantamiento catastral Distritos de Chiclayo y Lambayeque
Tarea 1.1.1.1.4	Levantamiento catastral Distritos de Piura
Tarea 1.1.1.1.5	Levantamiento catastral Distritos de Lima Metropolitana
Act. 1.1.1.2	Generación de mapas de valores con base en mapas prediales del MVCS
Act. 1.1.1.3	Supervisión del levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas (2.5% costo directo)
Act. 1.1.1.4	Campañas de comunicación previo al levantamiento catastral
Acción 1.1.2	Adquisición de hardware para la gestión catastral
Act. 1.1.2.1	Implementación de procedimientos de actualización catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software
Act. 1.1.2.2	Equipo básico de medición para actualización del catastro (GPS de alta precisión, 1 x base y 1 x rover)
Act. 1.1.2.3	Equipo básico para hacer fotografías aéreas (drone, cámara, software de procesamiento de datos; entre otros)
Act. 1.1.2.4	Equipo básico para las oficinas de catastro de las municipalidades seleccionadas
Tarea 1.1.2.4.1	Estaciones de trabajo (3 por municipalidad)
Tarea 1.1.2.4.2	Equipamiento móvil (2 por municipalidad)
Acción 1.1.3	Adaptación del catastro para fines fiscales
Act. 1.1.3.1	Diseño de instrumento para armonización de la información catastral con la información de los registros de contribuyentes
Tarea 1.1.3.1.1	Análisis y definición del instrumento
Tarea 1.1.3.1.2	Depuración de direcciones y nombres en cada uno de las municipalidades
Tarea 1.1.3.1.3	Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)
Tarea 1.1.3.1.4	Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)
Sub componente 1.2 Fortalecimiento de capacidades municipales	
Acción 1.2.1	Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres
Act. 1.2.1.1	Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual)
Tarea 1.2.1.2.1	Consultoría especializada para diseño, desarrollo y producción de Plataforma de Capacitación Virtual
Tarea 1.2.1.2.2	Implementación del sistema (año 2 - Año 5)
Tarea 1.2.1.2.3	Responsable TIC de la Plataforma de Capacitación Virtual (soporte)
Tarea 1.2.1.2.4	Responsable Técnico- Pedagógico

Descripción	
Tarea 1.2.1.2.5	Tutores según Plan de Capacitación y temática (5)
Tarea 1.2.1.2.6	Pasajes aéreos (6 viaje al año x 2 región x 5 temática x año (sin incluir Lima))
Tarea 1.2.1.2.7	Viáticos (3 días x 5 temas x 9 distritos (sin incluir Lima) x 4 veces al año X 3 años)
Act. 1.2.1.2	Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular según temática (modalidad virtual)
Tarea 1.2.1.2.1	Módulo para levantamiento catastral urbano
Tarea 1.2.1.2.2	Módulo para actualización de catastro
Tarea 1.2.1.2.3	Módulo para uso del catastro urbano con fines fiscales
Tarea 1.2.1.2.4	Módulo para uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres
Tarea 1.2.1.2.5	Módulo para uso del catastro urbano con fines de planificación urbana
Act. 1.2.1.3	Asistencia Técnica Directa a las Municipalidades
Act. 1.2.1.4	Diseño de Materiales según temática
Tarea 1.2.1.4.1	Elaboración de Guías y/o Manuales para el Participante + Capacitador (5 Temas)
Tarea 1.2.1.4.2	Producción de Audiovisuales
Tarea 1.2.1.4.3	Producción de Videos
Act. 1.2.1.5	Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales
Act. 1.2.1.6	Otros instrumentos
Acción 1.2.2	Certificación en gestión y uso del catastro urbano
Act. 1.2.2.1	Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral
Tarea 1.2.2.1.1	Cursos especializados
Acción 1.2.3	Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres
Act. 1.2.3.1	Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres
Tarea 1.2.3.1.1	Implementación de los lineamientos en cada municipalidad
Tarea 1.2.3.1.2	Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)
Tarea 1.2.3.1.3	Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)
Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional	
Acción 2.1	Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral
Act. 2.1.1	Desarrollo del sistema (fuente abierta y re-uso de componentes existentes)
Act. 2.1.2	Implementación del sistema (año 3 - Año 5)
Acción 2.2	Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva
Act. 2.2.1	Nueva normativa para el levantamiento catastral de la información predial y de las edificaciones.
Act. 2.2.2	Nueva normativa para la valoración predial masiva
Acción 2.3	Diseño funcional del sistema informático de administración catastral
Act. 2.3.1	Desarrollo de estándares semánticos: modelos de catastro físico y de valuación masiva, adaptados a legislación y situación peruana
Act. 2.3.2	Desarrollo de proceso genéricos de actualización para su adaptación a cada municipalidad
Act. 2.3.3	Descripción del backlog del sistema
Acción 2.4	Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano

Descripción	
Act. 2.4.1	Fortalecimiento de capacidades técnicas
Act. 2.4.2	Equipamiento
Tarea 2.4.2.1	Servidores
Tarea 2.4.2.2	Estaciones de trabajo
Act. 2.4.3	Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos)
Acción 2.5	Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres
Act. 2.5.1	Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro
Act. 2.5.2	Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres
Tarea 2.5.2.1	Elaboración de los lineamientos

Fuente: Perfil del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

1.3 DESCOMPOSICIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO

Para la implementación del Proyecto y agilizar su ejecución, se contó con la estrategia de desarrollar el Estudio Definitivo en dos (2) etapas¹: La Etapa I (Estudio Definitivo 1, comprende la elaboración de las especificaciones técnicas para la generación de modelo digital del terreno, ortoimagen y base de datos cartográfica, asimismo la elaboración de los Términos de Referencia de validación de calidad de estos productos; siendo que estos productos son tareas que servirán como insumos para el desarrollo de las demás tareas de la Actividad 1.1.1.1 Levantamiento catastral urbano predial (información geográfica y administrativa conforme al modelo LADM y normativas vigentes).

La Etapa II (Estudio Definitivo II), que comprendía el desarrollo del resto de las acciones, actividades y tareas de los componentes del Proyecto fue modificado mediante el Informe N° D000002-2021-COFOPRI-UEINVER de fecha 26 de julio de 2021, que sustenta el desarrollo de la segunda etapa en 3 estudios definitivos. El cual fue complementado con los Informes N° D000003-2021-COFOPRI-UE003-CC y N° D000002-2021-COFOPRI-UE003-CF, ambos de fecha 06 de agosto de 2021, de las Coordinaciones de Catastro y Fortalecimiento de Capacidades, respectivamente, siendo que el Estudio Definitivo se desarrollará según las siguientes denominaciones:

- ✓ Estudio Definitivo II: Gestión Catastral y Sistemas
- ✓ Estudio Definitivo III: Fortalecimiento de Capacidades
- ✓ Estudio Definitivo IV: Metodología de levantamiento y Valoración

¹ Informe Técnico N° 001-2021-2020-COFOPRI/DC-UEI, que sustenta el desarrollo en 2 etapas del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

El desarrollo de las actividades según el Estudio Definitivo quedaría definido según la siguiente tabla:

Cuadro 2. Actividades según Etapa del Estudio Definitivo

DESCRIPCIÓN		ETAPA 1	ETAPA 2		
		ED I	ED II	ED III	ED IV
Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados					
Sub componente 1.1 Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana					
Acción 1.1.1 Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas					
Act. 1.1.1.1	Levantamiento catastral urbano (información geográfica y administrativa conforme a normativas nuevas)				
Tarea 1.1.1.1.1	Especificaciones técnicas de generación de modelo digital del terreno, ortoimagen y base de datos cartográfica	X			
Tarea 1.1.1.1.2	Términos de referencia de validación de calidad de los productos				
Tarea 1.1.1.1.3	Levantamiento catastral Distritos de Chiclayo y Lambayeque		X		
Tarea 1.1.1.1.4	Levantamiento catastral Distritos de Piura				
Tarea 1.1.1.1.5	Levantamiento catastral Distritos de Lima Metropolitana				
Act. 1.1.1.2	Generación de mapas de valores con base en mapas prediales del MVCS		X		
Act. 1.1.1.3	Supervisión del levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas (2.5% costo directo)		X		
Act. 1.1.1.4	Campañas de comunicación previo al levantamiento catastral		X		
Acción 1.1.2 Adquisición de hardware para la gestión catastral					
Act. 1.1.2.1	Implementación de procedimientos de actualización catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software		X		
Act. 1.1.2.2	Equipo básico de medición para actualización del catastro (GPS de alta precisión, 1 x base y 1 x rover)				
Act. 1.1.2.3	Equipo básico para hacer fotografías aéreas (drone, cámara, software de procesamiento de datos; entre otros)				
Act. 1.1.2.4	Equipo básico para las oficinas de catastro de las municipalidades seleccionadas				
Tarea 1.1.4.1	Estaciones de trabajo (3 por municipalidad)				
Tarea 1.1.4.2	Equipamiento móvil (2 por municipalidad)				
Acción 1.1.3 Adaptación del catastro para fines fiscales					
Act. 1.1.3.1	Diseño de instrumento para armonización de la información catastral con la información de los registros de contribuyentes		X		
Tarea 1.1.3.1.1	Análisis y definición del instrumento				
Tarea 1.1.3.1.2	Depuración de direcciones y nombres en cada uno de las municipalidades				
Tarea 1.1.3.1.3	Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)				
Tarea 1.1.3.1.4	Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)				

DESCRIPCIÓN		ETAPA 1	ETAPA 2		
		ED I	ED II	ED III	ED IV
Sub componente 1.2 Fortalecimiento de capacidades municipales					
Acción 1.2.1	Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres				
Act. 1.2.1.1	Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual)				
Tarea 1.2.1.2.1	Consultoría especializada para diseño, desarrollo y producción de Plataforma de Capacitación Virtual				
Tarea 1.2.1.2.2	Implementación del sistema (año 2 - Año 5)				
Tarea 1.2.1.2.3	Responsable TIC de la Plataforma de Capacitación Virtual (soporte)				
Tarea 1.2.1.2.4	Responsable Técnico- Pedagógico			X	
Tarea 1.2.1.2.5	Tutores según Plan de Capacitación y temática (5)				
Tarea 1.2.1.2.6	Pasajes aéreos (6 viajes al año x 2 región x 5 temáticos x año (sin incluir Lima)				
Tarea 1.2.1.2.7	Viáticos (3 días x 5 temas x 9 distritos (sin incluir Lima) x 4 veces al año X 3 años)				
Act. 1.2.1.2	Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular según temática (modalidad virtual)				
Tarea 1.2.1.2.1	Módulo para levantamiento catastral urbano				
Tarea 1.2.1.2.2	Módulo para actualización de catastro				
Tarea 1.2.1.2.3	Módulo para uso del catastro urbano con fines fiscales			X	
Tarea 1.2.1.2.4	Módulo para uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres				
Tarea 1.2.1.2.5	Módulo para uso del catastro urbano con fines de planificación urbana				
Act. 1.2.1.3	Asistencia Técnica Directa a las Municipalidades			X	
Act. 1.2.1.4	Diseño de Materiales según temática				
Tarea 1.2.1.4.1	Elaboración de Guías y/o Manuales para el Participante + Capacitador (5 Temas)			X	
Tarea 1.2.1.4.2	Producción de Audiovisuales				
Tarea 1.2.1.4.3	Producción de Videos				
Act. 1.2.1.5	Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales			X	
Act. 1.2.1.6	Otros instrumentos			X	
Acción 1.2.2	Certificación en gestión y uso del catastro urbano				
Act. 1.2.2.1	Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral			X	
Tarea 1.2.2.1.1	Cursos especializados				
Acción 1.2.3	Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres				
Act. 1.2.3.1	Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres				
Tarea 1.2.3.1.1	Implementación de los lineamientos en cada municipalidad			X	
Tarea 1.2.3.1.2	Viáticos (02 días en 09 distritos fuera de Lima)				

DESCRIPCIÓN		ETAPA 1	ETAPA 2		
		ED I	ED II	ED III	ED IV
Tarea 1.2.3.1.3	Pasajes aéreos (01 viaje a 02 regiones fuera de Lima)				
Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional					
Acción 2.1	Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral				
Act. 2.1.1	Desarrollo del sistema (fuente abierta y re-uso de componentes existentes)		X		
Act. 2.1.2	Implementación del sistema (año 3 - Año 5)				
Acción 2.2	Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva				
Act. 2.2.1	Nueva normativa para el levantamiento catastral de la información predial y de las edificaciones.				X
Act. 2.2.2	Nueva normativa para la valoración predial masiva				
Acción 2.3	Diseño funcional del sistema informático de administración catastral				
Act. 2.3.1	Desarrollo de estándares semánticos: modelos de catastro físico y de valuación masiva, adaptados a legislación y situación peruana		X		
Act. 2.3.2	Desarrollo de proceso genéricos de actualización para su adaptación a cada municipalidad				
Act. 2.3.3	Descripción del backlog del sistema				
Acción 2.4	Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano				
Act. 2.4.1	Fortalecimiento de capacidades técnicas			X	
Act. 2.4.2	Equipamiento				
Tarea 2.4.2.1	Servidores				
Tarea 2.4.2.2	Estaciones de trabajo				
Act. 2.4.3	Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos)				
Acción 2.5	Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres				
Act. 2.5.1	Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro			X	
Act. 2.5.2	Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres				
Tarea 2.5.2.1	Elaboración de los lineamientos				

Es de precisar, que el detalle de las acciones, actividades y tareas planteadas para la Consultoría, y su vinculación con las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia resultantes, se presentan en el Anexo F.

El siguiente cuadro agrupa las acciones por cada Estudio Definitivo

Cuadro 3. Acciones por Estudio Definitivo

Acción	Descripción de las Acciones	Estudio Definitivo
Acción 1.1.1	Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas	Estudio Definitivo II
Acción 1.1.2	Adquisición de hardware para la gestión catastral	
Acción 1.1.3	Adaptación del catastro para fines fiscales	
Acción 2.1	Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral	
Acción 2.3	Diseño funcional del sistema informático de administración catastral	
Acción 1.2.1	Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres	Estudio Definitivo III
Acción 1.2.2	Certificación en gestión y uso del catastro urbano	
Acción 1.2.3	Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres	
Acción 2.4	Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano	
Acción 2.5	Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres	
Acción 2.3	Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva	Estudio Definitivo IV

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Estudio Definitivo III: “Fortalecimiento de Capacidades”, que comprende el desarrollo de los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas (según corresponda) y Plan de Implementación del subcomponente 1.2: Fortalecimiento de Capacidades Municipales y a las acciones 2.4 y 2.5 del componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional; del proyecto **“Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”**.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la consultoría son los siguientes:

- Actualizar y precisar el alcance, metas, costos, tiempos y cronogramas de las actividades y tareas del subcomponente 1.2: Fortalecimiento de Capacidades Municipales y de las acciones 2.4 y 2.5 del componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional, del Proyecto de Inversión Pública, estableciendo la relación entre ellas, duración, requisitos, costos, restricciones, ruta crítica, control del

Proyecto y la identificación de riesgos en el desarrollo de las actividades operativas y acciones de mitigación para la adecuada implementación del Proyecto.

- b) Elaborar Términos de Referencia para la contratación del servicio de Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual)
- c) Elaborar Términos de referencia para la contratación de los servicios de diseño de módulos de Capacitaciones y Malla Curricular según temática y en modalidad virtual.
- d) Elaborar Términos de Referencia para el servicio de Asistencia Técnica a las Municipalidades.
- e) Elaborar Términos de Referencia para la contratación de los servicios de diseño de materiales según temática.
- f) Elaborar Términos de Referencia para la contratación de los servicios de diagramación e impresión de Guías y/o manuales.
- g) Elaborar términos de referencia sobre la determinación de **Otros Instrumentos** para el desarrollo de las capacitaciones en gestión catastral, a fin de complementar el análisis y alcance de la acción 1.2.1 con respecto a la actividad 1.2.1.4².
- h) Elaborar Términos de Referencia de Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral
- i) Sobre la base de lo definido para la Actividad 2.5.2³ (Objetivo Específico **n** de esta sección), elaborar Términos de Referencia de Implementación de lineamientos del uso de información catastral en la Gestión de Riesgo de Desastres
- j) Elaborar Términos de Referencia para el servicio de Fortalecimiento de Capacidades técnicas dirigida a las entidades involucradas (del Ente Rector y COFOPRI) en materia de Catastro.
- k) Sobre la base de lo que se defina en el **objetivo j)** (correspondiente a la Actividad 2.4.1⁴), elaborar las Especificaciones Técnicas del equipamiento para la gestión catastral a nivel del ente rector (MVCS) y COFOPRI.
- l) Elaborar Términos de Referencia de elaboración de instrumentos de gestión (ROF, CAP, estándares, protocolos), para el ente rector (MVCS) y COFOPRI.
- m) Sobre la base de lo definido para la Actividad 1.1.3.1⁵ en el servicio de consultoría que se desarrolló para el Estudio Definitivo II: Gestión Catastral y Sistemas, elaborar Términos de Referencia de Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro.

² Actividad 1.2.1.4: Diseño de Materiales según temática

³ Actividad 2.5.2: Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres

⁴ Actividad 2.4.1: Fortalecimiento de capacidades técnicas

⁵ Actividad 1.1.3.1: Diseño de instrumento para armonización de la información catastral con la información de los registros de contribuyentes

- n) Elaborar Términos de Referencia de Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres.

Considerar que, si en base a los estudios desarrollados se identifican nuevas actividades que ayuden a mejorar el alcance y objetivos del proyecto, deberán contar con sus respectivos TdR o Especificaciones Técnicas, según sea el caso.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión que sustentó la declaratoria de viabilidad, para las actividades del subcomponente 1.2: Fortalecimiento de Capacidades Municipales y de las acciones 2.4 y 2.5 del componente Fortalecimiento del Marco Institucional del proyecto.

Es factible, sobre la base de los diagnósticos que se realicen para cada una de las actividades, que la Empresa Consultora pueda proponer y sustentar cambios que optimicen la prestación de los servicios del proyecto.

3.1. RELACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL PRESENTE ESTUDIO

En el siguiente cuadro se detallan los doce (12) TdR y una (01) Especificación Técnica que se requieren para el presente estudio.

Cuadro 4. TdR y Especificaciones Técnicas requeridos en el Estudio Definitivo III

N°	PRODUCTOS	Componente 1:	Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados
		Sub componente 1.2	Fortalecimiento de capacidades municipales
		Acción 1.2.1	Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres
1	• TdR para el Fortalecimiento de Capacidades (Plataforma de Capacitación Virtual).	Act. 1.2.1.1	Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual)
2	• TdR de Diseño de los módulos de capacitación y malla Curricular.	Act. 1.2.1.2	Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular según temática (modalidad virtual)
3	• TdR de Asistencia técnica a las municipalidades.	Act. 1.2.1.3	Asistencia Técnica Directa a las Municipalidades
4	• TdR de Diseño de materiales según temática.	Act. 1.2.1.4	Diseño de Materiales según temática
5	• TdR de Servicio de diagramación e impresión de guías y/o manuales.	Act. 1.2.1.5	Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales
6	• Especificaciones Técnicas o TdR de otros instrumentos definidos	Act. 1.2.1.6	Otros instrumentos

		Acción 1.2.2	Certificación en gestión y uso del catastro urbano
7	• TdR de Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral	Act. 1.2.2.1	Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral
		Acción 1.2.3	Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres
8	• TdR de Implementación de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres.	Act. 1.2.3.1	Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres
		Componente 2:	Fortalecimiento del Marco Institucional
		Acción 2.4	Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano
9	• TdR de Fortalecimiento de capacidades técnicas	Act. 2.4.1	Fortalecimiento de capacidades técnicas
10	• Especificaciones Técnicas de adquisición de equipamiento TI para entidades de gobierno nacional	Act. 2.4.2	Equipamiento
11	• TdR de Elaboración de instrumentos de gestión (ROF, CAP, estándares, protocolos).	Act. 2.4.3	Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos)
		Acción 2.5	Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres
12	• TdR de Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales.	Act. 2.5.1	Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro
13	• TdR de Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres	Act. 2.5.2	Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres

3.2. CONTENIDO DE ENTREGABLES

La consultoría debe elaborar el Estudio Definitivo III mediante el desarrollo de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y el plan de implementación de las actividades comprendidas en el Fortalecimiento de Capacidades.

Cada entregable de la consultoría deben presentarse impreso y en medio digital, en archivador lomo ancho tamaño A4, debe adjuntar toda la documentación que ha servido para la elaboración del expediente (formatos, cuadros, tablas, gráficos, etc. en modo editable). Se han programado 4 entregables.

El entregable 1 referido al Plan de Trabajo del servicio, tendrá el contenido mínimo referido en el punto 3.7.

El entregable 2 debe contener:

- a. Incluir sin carácter limitativo, el desarrollo de los siguientes ítems:
 - ✓ Descripción general del proyecto:
 - Antecedentes
 - Objetivos general y específico
 - Área de intervención
 - Ubicación
 - Otros
 - ✓ Descripción de los componentes y acciones que conforman el Estudio Definitivo III:
 - Identificación de las Etapas del Proyecto que están descritas en la sección 1.3 de los Antecedentes.
 - De las acciones que correspondan al entregable.
 - De la participación de las entidades públicas y privadas interesadas en acciones del proyecto materia del presente estudio.
 - Del Marco Legal por cada Acción y Términos de Referencia.
 - De los Costos de Operación y Mantenimiento
 - ✓ Del Plazo de ejecución
 - ✓ Del Presupuesto Total
- b. Informe de diagnóstico de las actividades que corresponden al Estudio Definitivo III.
- c. Términos de Referencia, debe contener todos los Términos de Referencia requeridos y necesarios para la ejecución de las actividades materia del entregable 2, además de otras actividades que sean identificadas durante el desarrollo del Estudio. Asimismo, los costos de operación y mantenimiento.
- d. Planes de Implementación de las actividades que se contemplen en el entregable 2 y su articulación con aquellas identificadas en el Estudio Definitivo II y Estudio Definitivo IV.
- e. Cronogramas:
 - Cronograma de Ejecución, con diagrama de GANTT, PERT o CPM
 - Cronograma Físico y Financiero
 - Cronogramas específicos de implementación según términos de referencia de cada actividad contemplada en el entregable 2, concordantes con cronograma general y con cronograma del Estudio Definitivo Parte I y los Estudios definitivos II y IV.
- f. Presupuesto:
 - Presupuesto desagregado
 - Presupuesto analítico

Los entregables 3 y 4 (cuando se trate de los TdR) deben contener como mínimo lo siguiente:

- a. Incluir sin carácter limitativo, el desarrollo de los siguientes ítems:
 - ✓ Descripción general del proyecto:
 - Antecedentes
 - Objetivos general y específico
 - Área de intervención
 - Ubicación
 - Otros
 - ✓ De los Componentes y acciones que conforman el Estudio Definitivo III:
 - Identificación de las Etapas del Proyecto que están descritas en la sección 1.3 de los Antecedentes.
 - De las actividades que correspondan al entregable.
 - De la participación de las entidades públicas y privadas interesadas en acciones del proyecto materia del presente estudio.
 - Del Marco Legal por cada Acción, Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
 - De los Costos de Operación y Mantenimiento
 - ✓ Del Plazo de ejecución
 - ✓ Del Presupuesto Total
- b. Diagnóstico de las actividades según entregables.
- c. Términos de Referencia, debe contener todos los Términos de Referencia requeridos y necesarios para la ejecución de las actividades que correspondan a cada entregable, además de otras actividades que sean identificadas durante el desarrollo del estudio. Asimismo, los costos de operación y mantenimiento.
- d. Especificaciones Técnicas, debe contener todas las Especificaciones Técnicas requeridas y necesarias para la ejecución de las actividades que correspondan a cada entregable, además de otras actividades que sean identificadas durante el desarrollo del Estudio. Asimismo, los costos de operación y mantenimiento.
- e. Planes de Implementación de las actividades que se contemplen en cada entregable, y su articulación con aquellas identificadas en el Estudio Definitivo II y Estudio Definitivo IV.
- f. Cronogramas:
 - Cronograma de Ejecución, con diagrama de GANTT, PERT o CPM
 - Cronograma Físico y Financiero
 - Cronograma de Adquisiciones, Detallado y de acuerdo a la relación de insumos por cada especificación técnica
 - Cronogramas específicos de implementación según especificaciones técnicas y términos de referencia de cada componente, concordantes con cronograma general y con cronograma del Estudio Definitivo Parte I y los Estudios definitivos II y IV.
- g. Presupuesto:
 - Presupuesto desagregado

Presupuesto analítico

Sobre la entrega del Estudio Definitivo:

Está incluido en el entregable 4 y debe integrar todos los productos obtenidos durante el desarrollo del servicio, siguiendo el contenido mínimo citado para los entregables 3 y 4, pero adicionando los siguientes ítems:

- I) Carátula
- II) Índice del Contenido
- III) Resumen Ejecutivo
- IV) Memoria Descriptiva

Además, deberá incluir como anexo:

- (i) Informe de consistencia anexando propuesta de Formato 8-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión.

3.3. LOCALIZACIÓN

El área de intervención del Proyecto está constituida por 22 municipalidades priorizadas; con un estimado de 1,751,860 unidades catastrales al año 2018, tal como se aprecia en las imágenes y la tabla:

Ilustración 4. Ubicación de municipalidades involucradas



Los límites distritales son referenciales

Tabla 3. Municipalidades Priorizadas

Ciudad	Distrito	Vivienda Urbana (Censo 2017)		Total unidades catastrales 2018/1	
		Por Distrito	Por Provincia	Por Distrito	Por Provincia
CHICLAYO	CHICLAYO	76,136	171,887	95,221	206,032
	JOSE LEONARDO ORTIZ	41,597		55,231	
	LA VICTORIA	21,523		25,373	
	PIMENTEL	14,897		11,446	
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	17,734		18,761	
LIMA METROPOLITANA	LIMA	91,778	995,304	139,158	1,375,757
	BREÑA	29,818		39,991	
	CHORRILLOS	80,668		115,183	
	COMAS	134,142		175,377	
	EL AGUSTINO	52,299		67,244	
	INDEPENDENCIA	53,639		76,107	
	LOS OLIVOS	90,348		136,054	
	SAN JUAN DE MIRAFLORES	87,856		129,088	
	SAN LUIS	15,095		24,634	
	SAN MARTIN DE PORRES	179,534		228,570	
	SAN MIGUEL	52,751		60,668	
	SURQUILLO	34,337		43,629	
	VILLA EL SALVADOR	93,039		140,053	
PIURA	PIURA (1)	37,120	150,059	98,783	170,071
	CASTILLA	46,147		47,114	
	CATACAOS	20,237		24,174	
	26 DE OCTUBRE	46,555			
TOTAL		1,317,250		1,751,860	

1/ Elaboración propia (Estudio de Preinversión a nivel de perfil)

(1) Proyección incluye unidades catastrales del distrito 26 de octubre

3.4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO OBJETO DEL ESTUDIO DEFINITIVO

Las actividades que son materia del Estudio Definitivo III, forman parte del subcomponente 1.2) Fortalecimiento de capacidades y de las Acciones 2.4 y 2.5 del Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional, los cuales se describen a continuación:

3.4.1. Subcomponente 1.2: Fortalecimiento de capacidades municipales

Una de las acciones básicas e importantes en la ejecución del catastro, es el fortalecimiento de capacidades municipales, que facilite la implementación, uso, aplicaciones y la administración del territorio. Esto permitirá garantizar la continuidad del catastro, implementar el mantenimiento para evitar la obsolescencia de los datos en el tiempo y el uso de la información catastral en la planificación urbana, la gestión de riesgos y la recaudación fiscal y, sobre todo, que interopere con los procesos de las diferentes dependencias de la municipalidad y con las entidades públicas y privadas que tengan que ver con la información del territorio.

En la elaboración del Estudio Definitivo III se deben contemplar las siguientes actividades:

- ✓ Diseño, desarrollo e implementación de herramienta on line para capacitaciones virtuales, que deberá contemplar la construcción de un **Programa Formativo Virtual**, el mismo que abarca la plataforma virtual, los contenidos, el seguimiento, etc.
- ✓ Diseño de los módulos de capacitación y materiales pedagógicos a utilizar para:
 - Levantamiento catastral urbano
 - Mantenimiento Catastral
 - Actualización del catastro
 - Uso con fines fiscales
 - Uso para la Gestión del Riesgo de desastres
 - Uso en la Planificación Urbana
 - Uso de la Plataforma Catastral Urbana
- ✓ Diseño de la intervención en materia de asistencia técnica y capacitación a las municipalidades en los diferentes aspectos relacionados con la recolección, uso, mantenimiento y actualización de la información catastral, así como en la utilización de esta información para la recaudación tributaria, la planificación urbana y la gestión de riesgos de desastres.
- ✓ Diagramación e impresión de guía o manuales correspondientes a los materiales pedagógicos a utilizar en las capacitaciones.
- ✓ Diseño de otros instrumentos de capacitación.
- ✓ Implementación de cursos especializados en gestión y uso del catastro con certificación.
- ✓ Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres

3.4.2. Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional

En este componente se considera acciones para la renovación del marco institucional y regulatorio sobre la generación, administración y uso de la información catastral para poner en práctica una estrategia de desarrollo incremental. Estas acciones están orientadas a adaptar las políticas y estrategias para el desarrollo de los catastros a partir del reconocimiento de la diversidad de las necesidades y capacidades de los municipios.

Considera los datos catastrales de la Ficha Catastral Urbana Individual aprobada con Resolución N° 01-2020-SNCP/CNC, por el Sistema Nacional de Catastro Predial – SNCP (Anexo F) o la que se encuentre vigente al momento de realización de la consultoría. En caso de modificaciones normativas aprobadas, cuyas actualizaciones en la Ficha Catastral Urbana Individual del Sistema Nacional de Catastro Predial – SNCP no se hubieran completado, deberán considerarse los datos catastrales aprobados, en coordinación con

la UE003, así como el desarrollo de incentivos a la gestión municipal para promover la gestión y actualización del catastro urbano.

Las acciones asociadas al fortalecimiento del marco institucional son críticas para determinar: las brechas específicas de capacidades que existen en las municipalidades intervenidas; las funcionalidades que debe tener el sistema de información catastral para ser de utilidad específica en los procesos de recaudación y gestión urbana en las municipalidades; las funcionalidades que debe tener el sistema de información catastral para integrar los datos catastrales de los gobiernos locales y permitir su uso para propósitos de política de vivienda e infraestructura en el MVCS, control fiscal por el MEF y otras aplicaciones. La intervención de otros actores del sector público y privado, como los usuarios y proveedores de información que contribuye a la actualización de los datos, forma parte de estas acciones.

Las acciones consideradas para el Estudio Definitivo materia del servicio, son:

- ✓ **Acción 2.4:** Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano

Corresponde al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del ente rector y COFOPRI e incluye la adquisición de servidores y estaciones de trabajo y el desarrollo de instrumentos de gestión.
- ✓ **Acción 2.5:** Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres

Comprende el uso y explotación de la información catastral y su articulación con los procesos de recaudación del impuesto predial, por lo que se debe establecer propuestas facilitadoras o reguladoras para que sean asumidas y aprobadas por las municipalidades.

Asimismo, se debe diseñar los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgo de desastres. Se debe tener en cuenta las resoluciones y fichas de levantamiento emitidas por COFOPRI y el MVCS, respecto al catastro de daños (Anexo E).

Las acciones, actividades y tareas del Proyecto, materia del presente Estudio Definitivo, son:

Tabla 4. Detalle de acciones materia del servicio

Sub componente 1.2	Fortalecimiento de capacidades municipales
Acción 1.2.1	Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres
Act. 1.2.1.1	Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual)
Tarea 1.2.1.2.1	Consultoría especializada para diseño, desarrollo y producción de Plataforma de Capacitación Virtual
Tarea 1.2.1.2.2	Implementación del sistema (año 2 - Año 5)
Tarea 1.2.1.2.3	Responsable TIC de la Plataforma de Capacitación Virtual (soporte)

	Tarea 1.2.1.2.4	Responsable Técnico- Pedagógico
	Tarea 1.2.1.2.5	Tutores según Plan de Capacitación y temática (5)
	Tarea 1.2.1.2.6	Pasajes aéreos (6 viaje al año x 2 región x 5 temática x año (sin incluir Lima))
	Tarea 1.2.1.2.7	Viáticos (3 días x 5 temas x 9 distritos (sin incluir Lima) x 4 veces al año X 3 años)
Act. 1.2.1.2	Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular según temática (modalidad virtual)	
	Tarea 1.2.1.2.1	Módulo para levantamiento catastral urbano
	Tarea 1.2.1.2.2	Módulo para actualización de catastro
	Tarea 1.2.1.2.3	Módulo para uso del catastro urbano con fines fiscales
	Tarea 1.2.1.2.4	Módulo para uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres
	Tarea 1.2.1.2.5	Módulo para uso del catastro urbano con fines de planificación urbana
Act. 1.2.1.3	Asistencia Técnica Directa a las Municipalidades	
Act. 1.2.1.4	Diseño de Materiales según temática	
	Elaboración de Guías y/o Manuales para el Participante + Capacitador (5 Temas)	
	Tarea 1.2.1.4.1	Temas
	Tarea 1.2.1.4.2	Producción de Audiovisuales
	Tarea 1.2.1.4.3	Producción de Videos
Act. 1.2.1.5	Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales	
Act. 1.2.1.6	Otros instrumentos	
Acción 1.2.2	Certificación en gestión y uso del catastro urbano	
Act. 1.2.2.1	Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral	
	Tarea 1.2.2.1.1	Cursos especializados
Acción 1.2.3	Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres	
Act. 1.2.3.1	Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres	
	Tarea 1.2.3.1.1	Implementación de los lineamientos en cada municipalidad
	Tarea 1.2.3.1.2	Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)
	Tarea 1.2.3.1.3	Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)
Componente 2	Fortalecimiento del Marco Institucional	
Acción 2.4	Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano	
Act. 2.4.1	Fortalecimiento de capacidades técnicas	
Act. 2.4.2	Equipamiento	
	Tarea 2.4.2.1	Servidores
	Tarea 2.4.2.2	Estaciones de trabajo
Act. 2.4.3	Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos)	
Acción 2.5	Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres	
Act. 2.5.1	Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro	
Act. 2.5.2	Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres	
	Tarea 2.5.2.1	Elaboración de los lineamientos

3.5. ACTIVIDADES GENERALES DEL SERVICIO:

Las actividades a desarrollar por la Empresa consultora, en la elaboración del entregable para el Estudio Definitivo III: Fortalecimiento de Capacidades, del Proyecto de Inversión Pública son las siguientes:

3.5.1. Recojo de Información y diagnóstico:

Las coordinaciones se realizarán directamente con la Unidad Ejecutora del Proyecto (UE003) y a través de esta, se obtendrán las facilidades para las coordinaciones con las demás entidades involucradas en el Proyecto con el fin de realizar un diagnóstico y recopilación de información.

Las entidades con quienes deberá realizar coordinaciones, de corresponder, son:

- ✓ El MVCS como ente rector
- ✓ MEF como ente rector de política fiscales
- ✓ CENEPRED responsable técnico en gestión de riesgos de desastres
- ✓ Unidad Ejecutora del Proyecto – COFOPRI (UE003)
- ✓ Municipalidades distritales involucradas
- ✓ Municipalidades provinciales de los distritos involucrados
- ✓ Oficina de Sistemas de COFOPRI
- ✓ Dirección de Catastro - COFOPRI
- ✓ Otras instituciones que consideren necesario previa aprobación de la Unidad Ejecutora del Proyecto

3.5.2. Relevamiento de Información:

Con el fin de precisar el alcance y metas en las diferentes actividades materia del presente Estudio, la UE 003 brindará información a la Empresa consultora en los aspectos concerniente a las capacidades técnicas e institucionales de las 22 municipalidades priorizada, COFOPRI y MVCS.

Sin embargo, la Empresa consultora al revisar los procesos, problemáticas y necesidades que se encuentren alineadas **con el objeto del servicio**, podría requerir de información adicional o complementaria, por lo que deberá realizar las coordinaciones con las entidades referidas en el punto 3.5.1.

3.5.3. Análisis de la información:

Con toda la información recopilada del Proyecto de Inversión Pública por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto, de las Municipalidades involucradas, del diagnóstico realizado en las municipalidades, se permitirá identificar las problemáticas existentes en las municipalidades en materia del objeto del servicio.

3.5.4. Elaboración de Especificaciones Técnicas

De la revisión de la infraestructura existente en COFOPRI, en el MVCS como órgano rector del Catastro Urbano Nacional, y en las Municipalidades involucradas en el Proyecto de Inversión Pública, y asimismo de las correspondientes coordinaciones realizadas, la Empresa Consultora deberá

elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes a utilizar en el Proyecto y la adquisición del hardware a utilizar en el desarrollo del sistema de información.

Las especificaciones técnicas que realizará la Empresa Consultora y que están contempladas en el presente servicio para la Actividad 2.4.2 del Proyecto Inversión Pública es la siguiente:

- Especificaciones Técnicas de adquisición de equipamiento TI para entidades de Gobierno Nacional.

La Empresa Consultora deberá tomar en cuenta también que, a partir del desarrollo del presente Estudio, es posible que se contemplen otras actividades las cuales requieran la definición de Especificaciones Técnicas adicionales.

3.5.5. Elaboración de los Términos de Referencia:

La Empresa Consultora deberá considerar en los términos de referencia para las licitaciones, los diversos servicios en las diferentes actividades del subcomponente 1.2 y de aquellas correspondientes a las Acciones 2.4 y 2.5 del Componente 2: Fortalecimiento de Marco Institucional.

Los Términos de Referencia (TdR) que realizará la Empresa Consultora y que están contemplados para el presente servicio, son los siguientes:

- Términos de Referencia para el diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual).
- TdR de Diseño de los módulos de capacitación y malla Curricular.
- TdR de Asistencia técnica a las municipalidades
- TdR de Diseño de materiales según temática.
- TdR de Servicio de diagramación e impresión de guías y/o manuales.
- TdR de otros instrumentos de capacitación que sean identificados y requeridos.
- TdR de Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral.
- TdR de Implementación de lineamientos del uso de información catastral en la Gestión de Riesgo de Desastres
- TdR de Fortalecimiento de capacidades técnicas en entidades nacionales involucradas en materia de catastro urbano.
- TdR de Elaboración de instrumentos de gestión (ROF, CAP, estándares, protocolos).
- TdR de Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro
- TdR de Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres

La Empresa Consultora deberá tomar en cuenta también que, a partir del desarrollo del presente Estudio, es posible que se contemple el diseño de otras actividades para mejorar la alternativa de solución del proyecto, las cuales, por tanto, requerirán del desarrollo de Términos de Referencia.

La Empresa consultora hará la propuesta de las nuevas actividades y, para ser incluidas, deberá tener la conformidad de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE003.

3.5.6. Precisiones técnicas

- ✓ Del relevamiento de información
 - Identificación de capacidades y brechas de capacidades digitales del personal de las oficinas municipales que desempeñan funciones catastrales, de gestión del impuesto predial, planeamiento urbano, gestión de autorizaciones municipales de desarrollo urbano y gestión de riesgos.
 - Identificación de capacidades y brechas de capacidades digitales del personal de las entidades del gobierno nacional (MVCS y COFOPRI) que desempeñan funciones catastrales, de gestión del impuesto predial, planeamiento urbano y gestión de riesgos, según corresponda.
 - Identificación de infraestructura física existente que será utilizada para los fines del presente Estudio en entidades nacionales (MVCS y COFOPRI) y en las municipalidades involucradas que recibirán bienes y servicios del Proyecto. Para evitar la duplicidad de recojo de información que ya haya sido obtenida por los estudios definitivos II y IV, es necesario realizar coordinaciones previas con la UE003.
 - Identificación y evaluación, del equipamiento informático, sistemas de información y telecomunicaciones existente en entidades nacionales (MVCS, COFOPRI, MEF) y en las municipalidades involucradas que recibirán bienes y servicios que se establecerán en el presente Estudio. Para evitar la duplicidad de recojo de información que ya haya sido obtenida por los estudios definitivos II y IV, es necesario realizar coordinaciones previas con la UE003.
 - Revisión y análisis de los procedimientos administrativos registrados en el TUPA y documentos de gestión y normativos vigentes de cada municipalidad relacionados con la gestión catastral, gestión del impuesto predial, planeamiento urbano, gestión de autorizaciones municipales de desarrollo urbano y gestión de riesgos, incluye revisión de sus procesos (automatizados o manuales) para definir con precisión el alcance del estudio y posible modificación de normativas.
 - Las demás acciones de relevamiento de datos que resulten necesarias para completar el Estudio Definitivo, teniendo presente que se deben de presentar los medios de verificación.

- ✓ De la agrupación o independización de las actividades del Proyecto

- El Estudio Definitivo deberá determinar la estructura de contratos conducentes a la ejecución de las actividades. Existe la posibilidad de acumulación o separación de contratos, pero deberá considerar los siguientes criterios: capacidad y experiencia de las empresas para proveer los productos con las especificaciones técnicas y calidad requerida, reducción de costos y reducción de riesgos de ejecución.
 - El Estudio Definitivo deberá revisar la determinación de los paquetes de licitación propuestos para las distintas actividades en el Perfil del Proyecto, adquisición de tecnología, creación de capacidades, entre otras.
- ✓ Identificación de las necesidades de operación y mantenimiento por parte de las entidades del gobierno nacional y local que recibirán los servicios de las actividades definidas para esta consultoría.
- El Proyecto prevé la implementación de una Plataforma de capacitación virtual. El Estudio Definitivo identificará la dotación de personal, infraestructura física y tecnológica prevista para cumplir ese rol y las necesidades de operación y mantenimiento.
 - El Proyecto prevé el fortalecimiento de MVCS en su rol de ente rector de los catastros urbanos. El Estudio Definitivo identificará la dotación de personal, infraestructura física y tecnológica prevista por MVCS para cumplir ese rol y las necesidades de operación y mantenimiento.
 - El Proyecto prevé el fortalecimiento de COFOPRI en su rol de integrador y administrador de los datos catastrales producidos en los municipios, así como su participación conjunta con los Municipios para la ejecución del control de calidad y aceptación del producto catastral. El Estudio Definitivo identificará la dotación de personal, infraestructura física y tecnológica prevista por COFOPRI para cumplir ese rol y las necesidades de operación y mantenimiento.
- ✓ Planeamiento a detalle y secuencia de actividades para la adecuada implementación del Proyecto
- Para la elaboración del Estudio Definitivo se revisará el Plan de Implementación que contiene la secuencia de actividades del Proyecto que se incluye en el **Anexo B**. En el informe entregable se detallará una propuesta de actualización del Plan de Implementación en coordinación con la UE003, el mismo que podrá incluir modificaciones a la secuencia de actividades y tiempos asignados a las mismas, considerando la información obtenida en los Estudios Definitivos II y IV, la disponibilidad de personal e infraestructura física y tecnológica para recibir los bienes y servicios que financiará el Proyecto.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA

Las especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia deben contemplar las siguientes consideraciones mínimas:

3.6.1. Costos y Plan de Implementación

Ítem	Consideraciones mínimas
Costos	• La Empresa Consultora deberá contemplar todas las partidas previstas en las actividades del proyecto materia del presente servicio. • Asimismo, debe elaborar una estructura de costos
Cotizaciones	• La Empresa Consultora deberá presentar como mínimo 02 cotizaciones por cada uno de los servicios a contratar con el Proyecto o adquisiciones de bienes que este requiera • Las cotizaciones deberán ser realizadas dentro del área de influencia del Proyecto, considerando los costos de fletes terrestres o aéreos en caso de los servicios.
Planes de Implementación	• Los ítems deben coincidir con las partidas del presupuesto y especificaciones técnicas • Debe mostrar fecha de inicio y fin de las actividades del proyecto materia del presente Estudio Definitivo. • Debe mostrar la ruta crítica de las actividades del proyecto materia del presente Estudio Definitivo. • Debe mostrar los hitos de las actividades materia del proyecto materia del presente Estudio Definitivo. • Debe mostrar las relaciones entre tareas de las actividades del proyecto materia del presente Estudio Definitivo.

Para cada uno de los TdR y Especificaciones Técnicas se deberá actualizar y precisar el alcance, metas, costos, tiempos y cronogramas de las actividades y tareas, que conforman el subcomponente 1.2: Fortalecimiento de Capacidades Municipales y de las acciones 2.4 y 2.5 del componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional; estableciendo la relación entre ellas, duración, requisitos, costos, restricciones, ruta crítica, control del Proyecto y la identificación de riesgos en el desarrollo de las actividades operativas y acciones de mitigación para la adecuada implementación del Estudio.

3.6.2. Para la Acción 1.2.1: Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres.

3.6.2.1. Fortalecimiento de Capacidades (Plataforma de Capacitación Virtual)

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR para el diseño, desarrollo e implementación de	Se debe considerar el diseño, desarrollo y producción de una Plataforma de Capacitación Virtual, que permita la provisión de

herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual).	entrenamiento, foros de discusión, estudios de casos e intercambio de experiencias a través de internet. En base a esta actividad se hará el diseño, implementación y gestión de un portal web (Plataforma) que integre y vincule una serie de servicios, productos de información actualizada (nacional e internacional) orientada al desarrollo de las capacidades de gestión pública en catastro urbano y sus aplicaciones para los funcionarios locales. Se requiere establecer un plan de trabajo de alto nivel y términos de referencia para la contratación de la implementación de la plataforma y su contenido, la gestión del programa de capacitación y una estrategia de lanzamiento. La plataforma de capacitación virtual debe ser auto instructiva y formar parte de un Programa Formativo Virtual. La plataforma debe ser gestionable al 100 %. Diseño Responsivo, adaptable a cualquier tamaño de pantalla: Smartphone, Tablet, PC de escritorio, SmartTV. Compatibilidad con los principales navegadores web: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome. La plataforma deberá permitir • Registrar a todos los actores que intervienen en el proceso de aprendizaje (alumnos, profesores, administradores, etc.) • Organizar los diferentes cursos en un catálogo • Almacenar datos sobre los usuarios • Administración de Contenidos, audios, videos, documentos. • Realizar un seguimiento del aprendizaje, evaluaciones, calificaciones • Interactividad con los alumnos a través de chats, cuestionarios, actividades, entre otros. • Genera informes automáticamente para tareas de gestión específicas. Definir la estrategia de implementación del LMS, debe incluir el Plan de Trabajo de las fases propuestas, cronogramas, Gantt.
---	--

	Esquematizar la Arquitectura de Software que soportará el Sistema e-learning. Proponer la infraestructura tecnológica física (servidores, procesadores, memoria, Raid, capacidad de almacenamiento, licencias entre otros) o capacidad de procesamiento y almacenamiento en la nube, para el óptimo funcionamiento del Sistema LMS. Elaborar el Plan de pruebas de la Plataforma LMS. Establecer métodos de Seguridad de la Información en cumplimiento de la normatividad vigente. La Empresa consultora como parte del levantamiento de información, realizará la identificación de ofertas de servicios de educación y entrenamiento técnico, en el país y a nivel internacional, en materias asociadas a la gestión catastral que incluyan el uso de plataformas virtuales para capacitaciones.
--	--

3.6.2.2. Módulos de Capacitación y Malla Curricular

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular.	Las actividades de fortalecimiento institucional de los municipios distritales incluyen la capacitación del personal de los municipios en la gestión y uso de la información catastral. La estrategia de capacitación diseñada en el Perfil del Proyecto considera la necesidad de asegurar una oferta de servicios de capacitación que se sostenga en el tiempo y se pueda enfrentar la alta rotación de personal de los gobiernos locales. Para ello, el Proyecto financiará el desarrollo de Módulos de Capacitación que serán puestos a disposición por el órgano rector del MVCS. El servicio de consultoría desarrollará los Términos de Referencia (TdR) para el desarrollo de los módulos de capacitación según las siguientes consideraciones mínimas: La empresa consultora deberá desarrollar un diagnóstico de capacidades municipales sobre aspectos vinculados a gestión catastral, así como también a nivel de literacidad y comportamiento digital (brecha de capacidades digitales). A esto se suma, la identificación de oferta de servicios de capacitación que existan en el país y a nivel internacional, en materias asociadas a la gestión catastral que incluyan el uso de plataformas virtuales.

	b. Los módulos de capacitación cubrirán seis Temáticas: (1) Levantamiento Catastral, (2) Mantenimiento Catastral (3) Actualización Catastral, (4) Uso del Catastro Urbano con fines fiscales, (5) Uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres, (6) Uso del catastro urbano con fines de planificación urbana. c. Los módulos de capacitación son de nivel técnico, deberán estar orientados a los empleados o contratistas de las municipalidades, conforme a los perfiles mínimos establecidos en la normativa vigente. d. Los módulos de capacitación deberán tener una orientación práctica, de manera que prepare a los empleados o contratistas de las municipalidades en las tareas específicas de gestión asociada a los catastros. e. Los módulos de capacitación deben estar diseñados de forma tal que los temas específicos puedan ser fácilmente adaptables a las modificaciones regulatorias que dicte el MVCS como órgano rector, o las instancias nacionales o subnacionales pertinentes en las cinco temáticas. f. Los módulos de capacitación deberán contener: i) los contenidos teóricos y ejercicios de aplicación práctica, ii) el diseño y producción de material audiovisual, incluyendo presentaciones en diapositivas, tutoriales, guías y manuales que faciliten el proceso de aprendizaje, y iii) diseño de experiencias de aprendizaje y elaboración de los cursos virtuales que estarán disponibles en la plataforma de capacitación virtual. g. Los módulos de capacitación deberán ser adaptables para su aplicación a través de medios virtuales y presenciales.
--	---

3.6.2.3. Asistencia Técnica a las Municipalidades

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de Asistencia Técnica a las Municipalidades	Conforme a lo establecido en el Perfil del Proyecto, el Estudio definitivo deberá incluir los Términos de Referencia para la asistencia técnica a las unidades orgánicas de las municipalidades para el empleo de la información catastral en las funciones municipales. El Estudio Definitivo incluirá el planeamiento de actividades de asistencia técnica (Planes de Capacitación y acompañamiento), que permitan a los municipios realizar acciones específicas, incluyendo: a. Planeamiento y ejecución de actividades de supervisión y control de levantamiento catastral que realizará el

	proyecto, el cual contempla implementar un equipo mínimo de supervisión por cada municipalidad priorizada. b. Planeamiento y ejecución del levantamiento catastral, mantenimiento y actualización. c. Planeamiento y ejecución del catastro urbano en zonas no intervenidas en la ejecución del Proyecto. d. Planeamiento y ejecución de actividades de recaudación del Impuesto Predial. e. Planeamiento y ejecución para el uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres. f. Utilización del catastro en la actualización de instrumentos de planeamiento urbano. En todos los casos, la asistencia técnica deberá incluir la interacción con los funcionarios municipales para el desarrollo de planes de implementación. El alcance de la implementación específica de las actividades de asistencia técnica se definirá de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Proyecto y los que comprometa cada municipio.
--	--

3.6.2.4. Diseño de Materiales según Temática

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de Diseño de Materiales según Temática	Conforme a lo establecido en el Perfil del Proyecto y en lo que se defina en los TdR del Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular, el Estudio definitivo deberá incluir los Términos de Referencia para el diseño de los materiales a utilizar en las siguientes temáticas: • Levantamiento catastral urbano • Mantenimiento Catastral • Actualización del catastro • Catastro con fines fiscales • Catastro para la Gestión del Riesgo de desastres • Uso de catastro en la Planificación Urbana Uso de la Plataforma Catastral Urbana

3.6.2.5. Diagramación e Impresión de Guías y Manuales

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de Servicio de diagramación e	Conforme a lo establecido en el Perfil del Proyecto y en lo que se defina en los TdR del Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular, se deberá incluir los Términos de Referencia

impresión de guías y/o manuales	para ejecutar el servicio de diagramación de las guías y manuales a utilizar en los procesos de: • Levantamiento Catastral urbano • Mantenimiento Catastral • Actualización de Catastro • Uso de Plataforma Catastral urbana
---------------------------------	---

3.6.2.6. Otros instrumentos

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de otros instrumentos de capacitación	La empresa consultora debe evaluar que otros instrumentos de capacitación se pueden identificar, desarrollar e implementar para lograr una mayor efectividad de la intervención. Ello teniendo en consideración el análisis y alcance de la actividad 1.2.1.4., referida al Diseño de Materiales según las temáticas definidas. La Empresa consultora hará la propuesta y deberá tener la conformidad de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades, a partir de la cual, iniciará la elaboración de los respectivos TdR.

3.6.3. Para la acción 1.2.2: Certificación en gestión y uso del catastro urbano

3.6.3.1. Certificación en Gestión Catastral y Uso de la información

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de Diseño de un programa de Certificación en Gestión Catastral y uso de la Información Catastral	Conforme a lo establecido en el Perfil del Proyecto, la Empresa consultora deberá incluir la certificación en Gestión Catastral al personal de la Municipalidad y de las Entidades del Gobierno: • Municipalidades • MVCS • COFOPRI • MEF Para tal efecto, los TdR deben incluir un programa de capacitación teórico-práctico, con cursos especializados y que abarque todas las temáticas. La Empresa consultora debe considerar evaluar la necesidad de implementar, dentro del programa, otros temas que sean complementarios a la gestión catastral y uso de la gestión catastral. Esto procederá, previa aprobación del coordinador de Fortalecimiento de Capacidades de la UE003.

3.6.4. Para la Acción 1.2.3: Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres

3.6.4.1. Implementación de Capacidades en la Gestión de Riesgos de Desastres

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de Implementación de lineamientos para uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres.	Conforme a lo establecido en el Perfil del Proyecto, la consultoría deberá incluir los Términos de Referencia para la asistencia técnica a las unidades orgánicas de las municipalidades que permita el uso y aplicaciones de la información catastral en la Gestión de Riesgo de Desastres. La consultoría incluirá el planeamiento de actividades de asistencia técnica (Planes de Capacitación), que permitan a los municipios realizar acciones específicas. En todos los casos, la asistencia técnica deberá incluir la interacción con los funcionarios municipales para el desarrollo de planes de implementación. El alcance de la implementación específica de las actividades de asistencia técnica se definirá de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Proyecto y los que comprometa cada municipio.

3.6.5. Para la Acción 2.4: Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano.

3.6.5.1. Fortalecimiento de Capacidades Técnicas

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas	Conforme al Estudio de preinversión, se ha previsto la contratación de expertos con el objetivo de desarrollar las capacidades técnicas ente rector y COFOPRI, para administrar las funciones del catastro que recaen en el gobierno nacional. La empresa consultora establecerá los mecanismos de intervención, para lo cual debe tener por cada entidad y área técnica, las siguientes consideraciones: a) MVCS - Órgano Rector del Catastro Urbano: dotación de personal, infraestructura física disponible, infraestructura de telecomunicaciones, capacidades presupuestales para sostener las funciones vinculadas al catastro urbano. b) MVCS – DGRPVI: dotación de personal, infraestructura física disponible, infraestructura de telecomunicaciones,

	capacidades presupuestales para sostener las funciones vinculadas a la valorización urbana. c) MVCS otras unidades usuarias de información catastral urbana. El levantamiento de datos y análisis respecto de las unidades usuarias se restringirá a la infraestructura tecnológica. d) COFOPRI – Área de Catastro y Área de Sistemas: dotación de personal para la administración de la plataforma informática y los datos catastrales, infraestructura física disponible para estas funciones, infraestructura de telecomunicaciones, capacidades presupuestales para sostener las funciones vinculadas a la gestión de la plataforma tecnológica del catastro urbano.
--	---

3.6.5.2. Adquisición de Equipamiento TI para Entidades de Gobierno

Ítem	Consideraciones mínimas
Especificaciones Técnicas de adquisición de equipamiento TI para entidades de Gobierno Nacional.	Elaboración de un inventario relativo a sistemas disponibles, incluyendo aspectos sobre su estado, fecha de adquisición y revisar al menos lo siguiente en las oficinas que serán receptoras de equipamiento y servicios por parte del Proyecto: a. Equipamiento: • Equipos de medición (GPS, Estación Total, Distanciómetro Láser, Cintas Métricas, Brújula, etc.) • Equipo de impresión y escaneo • Logística (vehículos, motocicletas, otros) • Archivos b. Software: • Catastral (Mapeo e ingreso de información alfanumérica) • Antivirus • Corrección de Datos GPS • Valuación de Bienes Inmuebles • Aplicativos existentes de apoyo a la planeación urbana y gestión de riesgos c. Hardware: • Servidores • Computadoras (especializadas y básicas) • Equipos de protección (UPS) • Red d. Infraestructura de telecomunicaciones COFOPRI y MVCS • Disponibilidad de internet (ancho de banda contratada y real, y tipo de enlace disponible en la Unida/Área de Catastro) • Proveedor

	• Oferta de acceso a internet disponible en el mercado • Condiciones de infraestructura de red interna La empresa consultora deberá tener como referencia los aspectos técnicos en la adquisición de hardware para gestión catastral e implementación de sistema, que se hayan establecido en el Estudio Definitivo II.
--	---

3.6.5.3. Instrumentos de Gestión

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de elaboración de instrumentos de gestión.	Conforme a lo establecido en el Perfil del Proyecto, el Estudio definitivo deberá realizar un análisis de los documentos de gestión con que cuenta cada municipalidad y elaborar los siguientes instrumentos de gestión: • Reglamento de Organización y Funciones • Cuadro de Asignación de Personal • Estándares • Protocolos

3.6.6. Para la Acción 2.5: Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres

3.6.6.1. Mecanismos que promuevan el uso del catastro

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres	El Perfil del Proyecto considera el diseño de incentivos que promuevan el uso de catastro para fines fiscales. Durante la elaboración del Perfil, el MEF expresó interés en desarrollar mecanismos específicos, como los incentivos ejecutados en el marco del Programa de Modernización Municipal. El Estudio Definitivo recogerá los requerimientos del MEF para la contratación de una consultoría para el diseño de mecanismos específicos.

3.6.6.2. Lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgo de desastres.

Ítem	Consideraciones mínimas
TdR de diseño de lineamientos para el uso de la información	En base al diagnóstico, elabora los lineamientos que deben considerar:

catastral en la Gestión de Riesgo de Desastres	• La elaboración de instrumentos técnicos que permita la toma de decisiones en el tema de gestión de riesgos • Establecer los datos que debe contener una ficha de diagnóstico • Utilización de la cartografía, elaboración de mapas temáticos, escala a utilizar para la identificación de sectores críticos y de alto riesgo • Identificación de los datos catastrales que sirven de insumo para la identificación de las edificaciones y/o áreas de riesgo de desastres • Procedimientos para la identificación de zonas seguras para la expansión urbana • La Empresa consultora deberá solicitar información relevante al CENEPRED.
--	---

3.7. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La empresa consultora deberá presentar el Plan de Trabajo a los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato; el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objetivos (general y específicos).
- Alcance de la consultoría (Metas) y ámbito de trabajo.
- Recursos necesarios (personal, materiales, equipamiento, infraestructura, etc.).
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Metodología de trabajo.
- Responsable y funciones por cada actividad.
- Cronograma de actividades.
- Riesgos advertidos.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo

3.8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA EMPRESA CONSULTORA

La Empresa Consultora, para llevar a cabo el servicio, deberá contar con personal especializado y calificado, contar con instalaciones para trabajar, infraestructura física, logística (medios de transporte), suministro de mobiliario, hardware, medios de comunicación, materiales e insumos, entre otros a fin de garantizar la elaboración del Estudio Definitivo III.

3.9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La UE003 proporcionará, lo siguiente:

- Copia en archivo digital o físico del Estudio a nivel de Perfil
- Copia de los convenios suscritos con las 22 municipalidades
- Gestionar autorización de acceso y facilidades con los representantes de las municipalidades involucradas y su participación en reuniones de trabajo y coordinación, de requerirlo.

- Gestionar autorización de acceso y facilidades con los representantes de las municipalidades involucradas y su participación en reuniones de trabajo y coordinación.
- Gestionar y facilitar a la empresa consultora, información provista por las municipalidades a COFOPRI y otros documentos que requiera para la elaboración del Estudio Definitivo.

3.10. MARCO LEGAL

La Empresa Consultora para la ejecución del Estudio Definitivo debe tener en cuenta lo siguiente:

- Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios.
- Ley N° 27972 que aprueba Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho del autor
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital
- Decreto Legislativo N° 1252, su reglamento y sus modificatorias, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N° 1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del catastro urbano nacional y la definición de la rectoría en materia de catastro urbano nacional.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del COFOPRI.
- Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1365, que regula el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Decreto Supremo N° 050-2020-EF de fecha 12 de marzo de 2020, que dispuso la aprobación de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de US\$ 50 000 000.00.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294.
- Resolución Ministerial N° 277-2020-VIVIENDA de fecha 05 de noviembre de 2020, que constituye el Comité Directivo del Proyecto de Inversión de Catastro Urbano en Distritos Priorizados; designa a los miembros titulares y al Secretario Técnico del Comité Directivo.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- Resolución Ministerial N° 231-2020-VIVIENDA, que aprueba la guía de intervención del MVCS frente a eventos adversos (Emergencias y Desastres)

- Resolución Ministerial N° 006-2016-PCM, con la que se aprueba el Documento de Trabajo: “Capacidades Institucionales: un nuevo enfoque hacia el Fortalecimiento Institucional para la Gestión Descentralizada”
- Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, que aprueba formalizar la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión **“Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, La Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”**.
- Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE del 09 de octubre de 2020, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; se designa a la UE003 órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y como responsable de la UEI al director de la Dirección de Catastro de COFOPRI.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799
- Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, suscrito el 22 de mayo de 2020 entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.
- Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de inversión, Julio de 2016, aplicable para la elaboración de las especificaciones técnicas y los términos de referencia.
- Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 – Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición”, aprobada Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM.
- Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, aprobada con Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM.
- Norma Técnica N° 001-2018-PCM-SGP “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006-2018-PCM-SGP.
- Decreto Supremo N°029-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI - Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2016-PCM/SD - Aprueban el Instructivo: Diagnóstico de Capacidades Institucionales para los Gobiernos Regionales y Locales

3.11. SEGUROS

El Personal de la empresa consultora debe contar con las pólizas de seguros siguientes:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión

La empresa consultora deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio, la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo – salud y seguro complementario de trabajo de riesgo – pensión para su personal asignado a la ejecución del servicio.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo o la salud, por accidente de trabajo o enfermedad profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio, y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

Seguro de Vida Ley

La empresa consultora deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de vida ley para todos sus trabajadores y de acuerdo con el marco normativo vigente.

Otras Consideraciones:

Todos y cada uno de los deducibles, de ser el caso y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidas por la empresa consultora y corren por cuenta y riesgo de estos.

- Es responsabilidad de la empresa consultora obtener coberturas adicionales a las señaladas cuando sea necesario y/o aplicable a la naturaleza del servicio a contratarse. La no contratación de pólizas necesarias y adicionales, no libera de responsabilidad la empresa consultora por los daños ocasionados a la UE003 de COFOPRI.
- En el supuesto caso que los límites contratados en las pólizas de seguros sean insuficientes o estas no puedan ejecutarse por cualquier motivo ante la eventualidad de un siniestro, la empresa consultora asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la UE003 de COFOPRI.

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de **noventa (90) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

5. ENTREGABLES

El presente servicio establece la presentación de cuatro (04) entregables según el siguiente cuadro:

No. de Entregable	Productos
1	1.1 Plan de trabajo definitivo.
2	2.1 Informe de diagnóstico de las actividades materia del presente Estudio contemplando la sistematización y análisis de la información recabada, y con el diagnóstico de capacidades de las entidades estudiadas. 2.2 Términos de Referencia de Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres (Actividad 2.5.2)*.

	2.3 Términos de Referencia de Implementación de lineamientos del uso de información catastral en la Gestión de Riesgo de Desastres (Actividad 1.2.3.1)*. (*) La empresa consultora puede proponer fusionar estos TdR.
3	3.1 Términos de Referencia para el diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual) (Actividad 1.2.1.1). 3.2 TdR de Diseño de los módulos de capacitación y malla Curricular (Actividad 1.2.1.2). 3.3 TdR de Asistencia técnica a las municipalidades (Actividad 1.2.1.3). 3.4 TdR de Diseño de materiales según temática. (Actividad 1.2.1.4)*. 3.5 TdR de Servicio de diagramación e impresión de guías y/o manuales (Actividad 1.2.1.5)*. 3.6 TdR de otros instrumentos de capacitación que sean identificados y requeridos (Actividad 1.2.1.6). 3.7 TdR de Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral (Actividad 1.2.2.1). (*) La empresa consultora puede proponer fusionar estos TdR.
4	4.1 TdR de Fortalecimiento de capacidades técnicas en entidades nacionales involucradas en materia de catastro urbano (Actividad 2.4.1). 4.2 Especificaciones Técnicas de adquisición de equipamiento TI para entidades de gobierno nacional (Actividad 2.4.2). 4.3 TdR de Elaboración de instrumentos de gestión (ROF, CAP, estándares, protocolos) (Actividad 2.4.3). 4.4 Términos de Referencia de Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro (Actividad 2.5.1). 4.5 Estudio definitivo (Integración de todos los productos). 4.6 Informe de consistencia de las acciones que correspondan al servicio, anexando la propuesta de Formato 8-A (Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión).

Los entregables 2, 3 y 4 deben considerar el contenido mínimo que se describe en la sección 3.2 de este documento.

6. REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DE SU PERSONAL

6.1. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

Se considera a una Empresa consultora como persona jurídica especializada en la formulación y/o ejecución de proyectos de inversión y/o; en proyectos de fortalecimiento de capacidades y fortalecimiento de marco institucional.

Experiencia general mínima de cinco (05) proyectos referidos a la ejecución y/o formulación de proyectos de inversión en general y/o servicios o proyectos de fortalecimiento de capacidades o institucionales, usando herramientas virtuales.

Experiencia específica mínima de tres (03) consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria en los últimos cinco (05) años.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

1. Servicios de diseño, implementación y seguimiento de plataforma virtual o Programa Formativo Virtual, para el fortalecimiento de capacidades en el ámbito gubernamental o privado.
2. Servicios de implementación de sistemas de transferencia de capacidades.
3. Servicios de asistencia técnica a gobiernos subnacionales.
4. Servicio de diseño de instrumentos de gestión de entidades gubernamentales o privadas.
5. Servicios de implementación de sistemas con fines fiscales o gestión de riesgos de desastres.

A fin de lograr cumplir los puntos del perfil solicitado, aquellas empresas no especializadas en alguno de los servicios señalados, podrán consorciarse al momento de la presentación de su expresión de interés, con aquellas otras que posean las respectivas experiencias.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobantes de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Para ejecutar el servicio el personal clave debe cumplir el perfil profesional siguiente:

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
01	Un Jefe de Estudio (Coordinador General de Servicio de Consultoría)	Título profesional en pedagogía, ciencias sociales o humanas e Ingeniería / afines.	Experiencia de cinco (05) años en la formulación y/o ejecución de proyectos y/o expedientes técnicos, a nivel nacional y/o subnacional.	Experiencia específica en los últimos cinco años, en la formulación y ejecución de tres (03) proyectos o servicios en materia de fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales.

01	Especialista en Sistemas de Información	Título profesional en Ingeniería de Sistemas/ Informática / Computación / Software.	Experiencia de cinco (05) años en la implementación de sistemas	Experiencia específica en los últimos cinco (05) años, en la ejecución de tres (03) proyectos vinculados al desarrollo y la implementación de herramientas online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual) o Programas de formación virtual.
01	Especialista en Catastro	Titulado en Ingeniería Civil/Geodesta/Topógrafo/Geógrafo o Arquitectura	Experiencia de cinco (05) años de participación en la ejecución o formulación de proyectos o servicios catastrales.	Experiencia mínima en los últimos cinco (05) años, en la ejecución de tres (03) proyectos catastrales o vinculados a la gestión del territorio, georreferenciados en áreas urbanas a nivel nacional y/o subnacional. Conocimientos básicos en el uso de equipos de medición, control de calidad y GIS.
01	Especialista en Capacitación	Título profesional en pedagogía, ciencias sociales o humanas e Ingeniería / afines.	Experiencia de cinco (05) años ejerciendo capacitación, docencia, o gestión educativa	Experiencia mínima de cinco (05) años en capacitación, docencia gestión educativa, y/u otros, dirigidos a adultos; con habilidades en el manejo de tecnologías de la información y comunicación.
01	Especialista en Procesos	Titulado en economía, administración, contabilidad, ingeniería industrial, derecho y ciencias políticas	Experiencia de cinco (05) años como especialista o analista en procesos	Experiencia mínima de cinco (05) años en la elaboración de documentos de gestión para entidades gubernamentales; costeo de procesos, procedimientos y servicios administrativos; diseño, desarrollo e implementación de procesos y sistemas

				integrados de gestión en instituciones públicas.
01	Especialista en Comunicaciones	Titulado en Ciencias de la Comunicación	Experiencia de cinco (05) años como comunicador.	Experiencia específica en los últimos cinco (05) años, en tres (03) proyectos que involucren diseño y diagramación de materiales como guías y manuales, además de productos audiovisuales.
01	Asesor Legal	Abogado titulado	Experiencia de cinco (05) años en la administración pública y/o privada.	Experiencia mínima de tres (03) años en temas de derecho urbanístico y/o registral y/o en temas de gestión territorial y/o titulación de predios; teniendo un amplio conocimiento y manejo de la normativa legal relacionada a la gestión de catastros urbanos y su empleo para procesos de tributación y gestión urbana por entidades nacionales y los gobiernos locales.
01	Especialista en Proyectos de inversión pública	Titulado en Ingeniería Industrial y/o Económica, Derecho, Administración, Economía o carrera a fines.	Experiencia de cinco (05) años en la administración pública y/o privada.	Experiencia mínima en los últimos tres (03) años, desempeñando funciones de formulación y/o evaluación de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos.
01	Especialista en Valorización predial reglamentaria	Título profesional en Contabilidad, Economía, Arquitectura, Ingeniería o carreras afines.	Experiencia de cinco (05) años en actividades vinculadas a tributación municipal.	Experiencia específica en los últimos cinco (05) años, en haber desempeñado funciones en materia de recaudación y fiscalización tributaria.
01	Especialista en Gestión de Riesgos	Título profesional en Arquitectura o Ingeniería o geógrafo	Experiencia de cinco (05) años en actividades pública o privada	Experiencia específica en los últimos cinco (05) años, en tres (03) proyectos de gestión de riesgos de desastres.

6.3. PERFIL DEL PERSONAL DE APOYO

Para ejecutar el servicio el personal de apoyo debe cumplir el perfil profesional siguiente:

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
01	Asistente Administrativo	Titulado o Bachiller en Administración de Empresas o Ingeniería	Experiencia de cuatro (04) años en la administración pública o privada	Experiencia mínima de tres (03) años como asistente técnico de gerencia
01	Analista en desarrollo WEB	Titulado o Bachiller en Ingeniería de Sistemas	Experiencia de cuatro (04) años en la implementación de sistemas Web.	Experiencia mínima de tres (03) años en la implementación y desarrollo de sistemas web

7. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directa o través de su personal, debiendo responder por el servicio objeto de contratación.

La empresa consultora adicionalmente a las obligaciones que le corresponden, conforme a los dispositivos legales vigentes, y que son inherentes al servicio contratado, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Presentar los entregables de acuerdo con el plazo previsto en los Términos de Referencia, ante la dependencia designada para obtener la conformidad.
- La Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades, podrá presentar observaciones, en un plazo máximo de ocho (08) días calendarios, después de la presentación de cada entregable, por lo que se le otorgará a la empresa consultora un plazo no mayor de ocho (08) días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación del Informe de Observaciones emitido por la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades.
- Garantizar la participación del personal, servicios, equipos descritos en el plan de trabajo.
- La empresa consultora será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal por los resultados de los entregables.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio ejecutado.
- Aplicar la reglamentación, directivas, ordenanzas municipales, parámetros, normas técnicas y demás documentos que sean de cumplimiento obligatorio para el desarrollo del Servicio, así como para sustentar adecuadamente la documentación técnica que formulará en caso sea solicitado por la UE003 de COFOPRI.
- La Empresa consultora es responsable de solicitar autorización a la UE003 de COFOPRI para realizar cualquier coordinación con las municipalidades involucradas en el Proyecto.

- La UE003, en aplicación de su derecho de fiscalizar y supervisar el desarrollo del servicio materia del presente contrato, desarrollarán hasta dos (02) reuniones semanales de “control del servicio”, en las cuales se efectuarán coordinaciones y revisiones del avance obtenido en el desarrollo del servicio; así como para que informe o asesore en asuntos concernientes al objeto del contrato. Se levantarán actas sobre los temas abordados y acuerdos establecidos.
- Es obligación de la Empresa Consultora establecer reuniones de trabajo con los equipos técnicos que elaboren los Estudios Definitivos II y IV, a fin de lograr una adecuada articulación técnica.
- La Empresa consultora, es responsable del personal que contrate y las obligaciones y beneficios que implique, quedando claro que la UE003 de COFOPRI no mantiene vínculo laboral ni contractual con el personal que ejecute el servicio.

8. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. ADELANTOS:

No se considera

8.2. SUBCONTRATACIÓN:

No se permite la subcontratación.

8.3. CONFIDENCIALIDAD:

La empresa consultora se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, toda información proporcionada por la UE003 de COFOPRI y obtenida como producto del servicio realizado.

La empresa consultora se obliga a mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelar información a terceros. La empresa consultora, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UE003 de COFOPRI en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, documentos y demás datos compilados o recibidos por la empresa consultora.

8.4. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La UE003 de COFOPRI adquirirá todos los derechos de propiedad intelectual necesarios para el aprovechamiento de los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

En caso de que las prestaciones derivadas del contrato incluyan la creación de elementos considerados creaciones intelectuales, la UE003 de COFOPRI adquirirá a título excluyente y por máximo plazo permitido por Ley, todos los derechos

patrimoniales que la Ley otorgue sobre dicha creación a partir de la conformidad de la prestación.

8.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La UE003 de COFOPRI, se encargará de la supervisión del servicio de consultoría, el mismo que efectuará el seguimiento, control y revisión para el cumplimiento de los alcances y condiciones establecidas en los términos de referencia.

8.6. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio de cada entregable será emitida por la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE003 del Proyecto (COFOPRI), previa opinión técnica favorable de los especialistas de catastro y especialista de Sistemas (según corresponda), bajo el siguiente detalle:

- La revisión de los entregables por parte de la UE003 se realizará en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de cada entregable.
- De existir observaciones, la UE003 comunica a la Empresa Consultora, indicando claramente el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no mayor de ocho (08) días calendarios.
- La comunicación de las observaciones a la Empresa Consultora se realizará a través de correo electrónico.
- La revisión de la subsanación de observaciones, de corresponder, por parte de la UE003, se realizará en un plazo máximo de seis (06) días calendarios, contados desde el día siguiente de su recepción.
- Los entregables serán remitidos impresos en dos (02) originales debidamente sellados y firmados en todas sus páginas y en medio digital (formato Pdf, Word y Excel, en modo editable).

8.7. FORMA DE PAGO

La UE003 realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la empresa consultora en tres (3) pagos parciales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Los desembolsos se efectuarán de acuerdo con el cuadro siguiente:

Pagos	Porcentaje	Producto	Plazo	Observaciones
Primer Pago	20%	Al remitir a la UE003 el Entregable 2, conteniendo: • Informe de diagnóstico de las actividades materia del presente Estudio contemplando la sistematización y análisis de la información recabada, y con el	Hasta los 30 días calendario de firmado el contrato	Adjuntar evidencias de precios de mercado, y estructura de costos

		diagnóstico de capacidades de las entidades estudiadas. • Términos de Referencia de Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres. (Actividad 2.5.2). • Términos de Referencia de Implementación de lineamientos del uso de información catastral en la Gestión de Riesgo de Desastres (Actividad 1.2.3.1).		
Segundo pago	30%	Al remitir a la UE003 el Entregable 3, conteniendo: • Términos de Referencia para el diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual) (Actividad 1.2.1.1) • TdR de Diseño de los módulos de capacitación y malla Curricular. (Actividad 1.2.1.2) • TdR de Asistencia técnica a las municipalidades (Actividad 1.2.1.3) • TdR de Diseño de materiales según temática. (Actividad 1.2.1.4) • TdR de Servicio de diagramación e impresión de guías y/o manuales. (Actividad 1.2.1.5) • TdR de otros instrumentos de capacitación que sean identificados y requeridos. (Actividad 1.2.1.6). • TdR de Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral. (Actividad 1.2.2.1)	Hasta los 60 días calendario de firmado el contrato	
Tercer pago	50%	Al remitir a la UE003 el Entregable 4, conteniendo: • TdR de Fortalecimiento de capacidades técnicas en entidades nacionales involucradas en materia de catastro urbano (Actividad 2.4.1) • Especificaciones Técnicas de adquisición de equipamiento TI para	Hasta los 90 días calendario de firmado el contrato	

		entidades de gobierno nacional (Actividad 2.4.2) • TdR de Elaboración de instrumentos de gestión (ROF, CAP, estándares, protocolos). (Actividad 2.4.3) • Términos de Referencia de Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro (Actividad 2.5.1) • Estudio definitivo (Integración de todos los productos) • Informe de consistencia de las acciones que correspondan al servicio, anexando la propuesta de Formato 8-A (Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión).	
--	--	---	--

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la empresa consultora, se debe de contar con los documentos siguientes:

- La conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.

La empresa consultora debe presentar el comprobante de pago, en mesa de partes de COFOPRI.

8.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de la UE003 no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de la empresa consultora es de un (1) año a partir de otorgada la conformidad por parte de la UE003.

8.9. MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19

Durante la ejecución del presente servicio, la empresa consultora es responsable de realizar sus actividades aplicando estrictamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de su actividad.

En este sentido, en el marco del servicio de consultoría, la empresa consultora deberá elaborar, para aquellas actividades que supongan presencia física del equipo consultor, un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la autoridad nacional en salud (MINSA), el cual deberá estar contenido en el Plan de Trabajo (según estructura indicada en el numeral 3.6).

La empresa consultora y su personal para la ejecución del servicio, para aquellas actividades que supongan presencia física del equipo consultor, debe contar obligatoriamente con los equipos de protección personal siguientes: mascarillas

que cubran boca y nariz, protector facial y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19.

El consultor, deberá asegurar que su personal que interviene en la ejecución de la prestación, no se encuentre enfermo ni presente signos y síntomas asociados al COVID-19 como tos seca, fiebre, cansancio y malestar general y/o dificultad respiratoria o de presentar otra sintomatología de coronavirus, que lleve a la categorización de caso sospechoso.

La empresa consultora está obligada a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo con la normatividad vigente.

8.10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL INICIO DEL SERVICIO

La empresa consultora debe presentar al inicio efectivo del servicio, los documentos siguientes:

- a) Copia las pólizas de seguros.
- b) Copia de la colegiatura y habilitación de los profesionales titulados en el Perú y evidencia equivalente para los titulados en el extranjero.
- c) Relación de todo el personal propuesto para la ejecución del servicio.
- d) Plan de Trabajo actualizado conforme se establece en el punto 3.6.

La documentación deberá presentarlo a la Unidad Ejecutora del Proyecto de COFOPRI

9. ANEXOS

ANEXO A. DETALLE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO A NIVEL DE PERFIL

Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario US\$	Costo Total US\$	Costo Total S/.
				Precio Privado	Precio Privado
Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados				69,069,523	227,929,426
Sub componente 1.1 Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana				63,591,322	209,851,364
Acción 1.1.1 Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas				63,102,977	208,239,824
Act. 1.1.1.1 Levantamiento catastral urbano (información geográfica y administrativa conforme a normativas nuevas)	predios	1,751,860	35	61,315,099	202,339,828
Act. 1.1.1.2 Generación de mapas de valores con base en mapas prediales del MVCS	municipalidad	22	2,500	55,000	181,500
Act. 1.1.1.3 Supervisión del levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas (2.5% costo directo)	Global	1	1,532,877	1,532,877	5,058,496
Act. 1.1.1.4 Campañas de comunicación previo al levantamiento catastral	Global	1	200,000	200,000	660,000
Acción 1.1.2 Adquisición de hardware para la gestión catastral				398,000	1,313,400
Act. 1.1.2.1 Implementación de procedimientos de actualización catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software	municipalidad	22	5,000	110,000	363,000
Act. 1.1.2.2 Equipo básico de medición para actualización del catastro (GPS de alta precisión, 1 x base y 1 x rover)	provincia	4	25,000	100,000	330,000
Act. 1.1.2.3 Equipo básico para hacer fotografías aéreas (drone, cámara, software de procesamiento de datos; entre otros)	provincia	4	25,000	100,000	330,000
Act. 1.1.2.4 Equipo básico para las oficinas de catastro de las municipalidades seleccionadas					
Tarea 1.1.4.1 Estaciones de trabajo (3 por municipalidad)	Unidad	66	1,000	66,000	217,800
Tarea 1.1.4.2 Equipamiento móvil (2 por municipalidad)	Unidad	44	500	22,000	72,600
Acción 1.1.3 Adaptación del catastro para fines fiscales				90,345	298,140
Act. 1.1.3.1 Diseño de instrumento para armonización de la información catastral con la información de los registros de contribuyentes					
Tarea 1.1.3.1.1 Análisis y definición del instrumento	honorarios/día	44	1,000	44,000	145,200
Tarea 1.1.3.1.2 Depuración de direcciones y nombres en cada uno de las municipalidades	honorarios/día	44	1,000	44,000	145,200
Tarea 1.1.3.1.3 Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)	viático /día	18	97	1,745	5,760
Tarea 1.1.3.1.4 Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)	Pasaje	2	300	600	1,980
Sub componente 1.2 Fortalecimiento de capacidades municipales				5,478,201	18,078,062
Acción 1.2.1 Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres				4,231,855	13,965,120
Act. 1.2.1.1 Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual)					
Tarea 1.2.1.2.1 Consultoría especializada para diseño, desarrollo y producción de Plataforma de Capacitación Virtual	Firma	1	150,000	150,000	495,000
Tarea 1.2.1.2.2 Implementación del sistema (año 2 - Año 5)	Anual	4	30,000	120,000	396,000
Tarea 1.2.1.2.3 Responsable TIC de la Plataforma de Capacitación Virtual (soporte)	Mes	54	3,000	162,000	534,600
Tarea 1.2.1.2.4 Responsable Técnico- Pedagógico	Mes	54	3,500	189,000	623,700
Tarea 1.2.1.2.5 Tutores según Plan de Capacitación y temática (5)	Mes	270	2,000	540,000	1,782,000
Tarea 1.2.1.2.6 Pasajes aéreos (6 viaje al año x 2 región x 5 temática x año (sin incluir Lima))	Pasajes	288	300	86,400	285,120
Tarea 1.2.1.2.7 Viáticos (3 días x 5 temas x 9 distritos (sin incluir Lima)x 4 veces al año X 3 años)	viático /día	2160	97	209,455	691,200
Act. 1.2.1.2 Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular según temática (modalidad virtual)					
Tarea 1.2.1.2.1 Módulo para levantamiento catastral urbano	Consultoría	1	20,000	20,000	66,000
Tarea 1.2.1.2.2 Módulo para actualización de catastro	Consultoría	1	20,000	20,000	66,000
Tarea 1.2.1.2.3 Módulo para uso del catastro urbano con fines fiscales	Consultoría	1	20,000	20,000	66,000
Tarea 1.2.1.2.4 Módulo para uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres	Consultoría	1	20,000	20,000	66,000
Tarea 1.2.1.2.5 Módulo para uso del catastro urbano con fines de planificación urbana	Consultoría	1	20,000	20,000	66,000
Act. 1.2.1.3 Asistencia Técnica Directa a las Municipalidades	Servicio	22	100,000	2,200,000	7,260,000
Act. 1.2.1.4 Diseño de Materiales según temática					
Tarea 1.2.1.4.1 Elaboración de Guías y/o Manuales para el Participante + Capacitador (5 Temás)	Servicio	5	20,000	100,000	330,000
Tarea 1.2.1.4.2 Producción de Audiovisuales	Servicio	5	15,000	75,000	247,500
Tarea 1.2.1.4.3 Producción de Vídeos	Servicio	5	15,000	75,000	247,500

Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario US\$	Costo Total US\$	Costo Total S/.
				Precio Privado	Precio Privado
Act. 1.2.1.5 Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales	Servicio	5	25,000	125,000	412,500
Act. 1.2.1.6 Otros instrumentos	Global	1	100,000	100,000	330,000
Acción 1.2.2 Certificación en gestión y uso del catastro urbano				1,200,000	3,960,000
Act. 1.2.2.1 Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral					
Tarea 1.2.2.1.1 Cursos especializados	Participantes	600	2,000	1,200,000	3,960,000
Acción 1.2.3 Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres				46,346	152,942
Act. 1.2.3.1 Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres					
Tarea 1.2.3.1.1 Implementación de los lineamientos en cada municipalidad	honorarios/día	44	1,000	44,000	145,200
Tarea 1.2.3.1.2 Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)	viático /día	18	97	1,746	5,762
Tarea 1.2.3.1.3 Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)	Pasaje	2	300	600	1,980
Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional				6,275,000	20,707,500
Acción 2.1 Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral				4,800,000	15,840,000
Act. 2.1.1 Desarrollo del sistema (fuente abierta y re-uso de componentes existentes)	sistema	1	3,000,000	3,000,000	9,900,000
Act. 2.1.2 Implementación del sistema (año 3 - Año 5)	Anual	3	600,000	1,800,000	5,940,000
Acción 2.2 Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva				40,000	132,000
Act. 2.2.1 Nueva normativa para el levantamiento catastral de la información predial y de las edificaciones.	honorarios/día	20	1,000	20,000	66,000
Act. 2.2.2 Nueva normativa para la valoración predial masiva	honorarios/día	20	1,000	20,000	66,000
Acción 2.3 Diseño funcional del sistema informático de administración catastral				100,000	330,000
Act. 2.3.1 Desarrollo de estándares semánticos: modelos de catastro físico y de valuación masiva, adaptados a legislación y situación peruana	honorarios/día	40	1,000	40,000	132,000
Act. 2.3.2 Desarrollo de proceso genéricos de actualización para su adaptación a cada municipalidad	honorarios/día	30	1,000	30,000	99,000
Act. 2.3.3 Descripción del backlog del sistema	honorarios/día	30	1,000	30,000	99,000
Acción 2.4 Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano				320,000	1,056,000
Act. 2.4.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas	Global	1	200,000	200,000	660,000
Act. 2.4.2 Equipamiento					
Tarea 2.4.2.1 Servidores	Unidad	2	5,000	10,000	33,000
Tarea 2.4.2.2 Estaciones de trabajo	Unidad	10	1,000	10,000	33,000
Act. 2.4.3 Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos)	Global	1	100,000	100,000	330,000
Acción 2.5 Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres				1,015,000	3,349,500
Act. 2.5.1 Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro	Global	1	1,000,000	1,000,000	3,300,000
Act. 2.5.2 Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres					
Tarea 1.1.3.2.1 Elaboración de los lineamientos	Servicio	1	15,000	15,000	49,500
GESTIÓN DEL PROYECTO				5,486,000	18,103,800
A. Unidad Ejecutora del Proyecto				4,464,000	14,731,200
- Coordinador del Proyecto	Mes	60	5,500	330,000	1,089,000
- Asistente Administrativo	Mes	60	1,500	180,000	594,000
- Asesor Legal	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Especialista Social	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Especialista de Comunicaciones (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Coordinador Administrativo (1)	Mes	60	4,000	240,000	792,000
- Especialista de Adquisiciones (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000

Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario US\$	Costo Total US\$	Costo Total S/.
				Precio Privado	Precio Privado
GESTIÓN DEL PROYECTO				5,486,000	18,103,800
A. Unidad Ejecutora del Proyecto				4,464,000	14,731,200
- Coordinador del Proyecto	Mes	60	5,500	330,000	1,089,000
- Asistente Administrativo	Mes	60	1,500	180,000	594,000
- Asesor Legal	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Especialista Social	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Especialista de Comunicaciones (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Coordinador Administrativo (1)	Mes	60	4,000	240,000	792,000
- Especialista de Adquisiciones (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Analista de adquisiciones bajo las normas del Banco (1)	Mes	60	2,800	168,000	554,400
- Especialista Financiero (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Especialista de Presupuesto (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Especialista de Contabilidad (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Especialista de Tesorería (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Coordinador de Monitoreo y Evaluación (1)	Mes	60	4,000	240,000	792,000
- Especialista de Monitoreo y Evaluación (1)	Mes	60	3,500	210,000	693,000
- Coordinador de Catastro (1)	Mes	60	4,800	288,000	950,400
- Especialista de Catastro (2)	Mes	120	4,500	540,000	1,782,000
- Especialista de Sistemas y TI (1)	Mes	60	4,000	240,000	792,000
- Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades (1)	Mes	60	4,000	240,000	792,000
- Analista del Sistema de Reclamos del Proyecto	Mes	60	1,800	108,000	356,400
B. Gastos de gestión				422,000	1,392,600
- Equipamiento	Unidad	16	1,000	16,000	52,800
- Mobiliario	Unidad	16	250	4,000	13,200
- Alquiler y/ o acondicionamiento del local	Mes	60	3,200	192,000	633,600
- Gastos operativos	Mes	60	3,500	210,000	693,000
C. Evaluaciones y Estudios				280,000	924,000
- Línea de Base	Firma	1	80,000	80,000	264,000
- Estrategia de Comunicación del Proyecto	Consultoría	1	40,000	40,000	132,000
- Evaluación de medio término	Firma	1	80,000	80,000	264,000
- Evaluación Final	Firma	1	80,000	80,000	264,000
D. Sistemas				20,000	66,000
- Fortalecimiento del sistema actual (COFOPRI)	Servicio	1	20,000	20,000	66,000
E. Auditorías				100,000	330,000
- Auditorías Financieras Anuales	Firma	5	20,000	100,000	330,000
F. Estudio Definitivo				200,000	660,000
- Estudio Definitivo	Firma	1	200,000	200,000	660,000
Costo Total de Inversión del Proyecto				80,830,523	266,740,726

ANEXO B: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN EL PERFIL

Descripción	Unidad Medida	Cantidad	2020		2021				2021				2023				2024				2025
			T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1
Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados																					
Sub componente 1.1 Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana																					
Acción 1.1.1 Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas																					
Act. 1.1.1.1 Levantamiento catastral urbano (información geográfica y administrativa conforme a normativas nuevas)	predios	1,751,860	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.1.1.2 Generación de mapas de valores con base en mapas prediales del MVCS	municipalidad	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.1.1.3 Supervisión del levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas (2.5% costo directo)	Global	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.1.1.4 Campañas de comunicación previo al levantamiento catastral	Global	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acción 1.1.2 Adquisición de hardware para la gestión catastral																					
Act. 1.1.2.1 Implementación de procedimientos de actualización catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software	municipalidad	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.1.2.2 Equipo básico de medición para actualización del catastro (GPS de alta precisión, 1 x base y 1 x rover)	provincia	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.1.2.3 Equipo básico para hacer fotografías aéreas (drone, cámara, software de procesamiento de datos; entre otros)	provincia	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.1.2.4 Equipo básico para las oficinas de catastro de las municipalidades seleccionadas																					
Tarea 1.1.4.1 Estaciones de trabajo (3 por municipalidad)	Unidad	66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.1.4.2 Equipamiento móvil (2 por municipalidad)	Unidad	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acción 1.1.3 Adaptación del catastro para fines fiscales																					
Act. 1.1.3.1 Diseño de instrumento para armonización de la información catastral con la información de los registros de contribuyentes																					
Tarea 1.1.3.1.1 Análisis y definición del instrumento	honorarios/día	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.1.3.1.2 Depuración de direcciones y nombres en cada uno de las municipalidades	honorarios/día	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.1.3.1.3 Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)	viático /día	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.1.3.1.4 Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)	Pasaje	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Sub componente 1.2 Fortalecimiento de capacidades municipales																					
Acción 1.2.1 Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres																					
Act. 1.2.1.1 Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual)																					
Tarea 1.2.1.1.1 Consultoría especializada para diseño, desarrollo y producción de Platafoma de Capacitación Virtual	Firma	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.1.2 Implementación del sistema (año 2 - Año 5)	Anual	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.1.3 Responsable TIC de la Plataforma de Capacitación Virtual (soporte)	Mes	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.1.4 Responsable Técnico- Pedagógico	Mes	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.1.5 Tutores según Plan de Capacitación y temática (5)	Mes	270	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.1.6 Pasajes aéreos (6 viaje al año x 2 región x 5 temática x año (sin incluir Lima))	Pasajes	288	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.1.7 Viáticos (3 días x 5 temas x 9 distritos (sin incluir Lima) x 4 veces al año X 3 años)	viático /día	2,160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.2.1.2 Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular según temática (modalidad virtual)																					
Tarea 1.2.1.2.1 Módulo para levantamiento catastral urbano	Consultoría	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.2.2 Módulo para actualización de catastro	Consultoría	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.2.3 Módulo para uso del catastro urbano con fines fiscales	Consultoría	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.2.4 Módulo para uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres	Consultoría	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.2.5 Módulo para uso del catastro urbano con fines de planificación urbana	Consultoría	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.2.1.3 Asistencia Técnica Directa a las Municipalidades	Servicio	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.2.1.4 Diseño de Materiales según temática																					
Tarea 1.2.1.4.1 Elaboración de Guías y/o Manuales para el Participante + Capacitador (5 Temas)	Servicio	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.4.2 Producción de Audiovisuales	Servicio	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.1.4.3 Producción de Videos	Servicio	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.2.1.5 Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales	Servicio	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 1.2.1.6 Otros instrumentos	Global	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Descripción	Unidad Medida	Cantidad	2020		2021				2021				2023				2024				2025
			T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1
Acción 1.2.2 Certificación en gestión y uso del catastro urbano																					
Act. 1.2.2.1 Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral	Participantes	600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.2.1.1 Cursos especializados			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acción 1.2.3 Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres																					
Act. 1.2.3.1 Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres	honorarios/día viático /día Pasaje	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.3.1.1 Implementación de los lineamientos en cada municipalidad		18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.3.1.2 Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)		2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.2.3.1.3 Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional																					
Acción 2.1 Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral																					
Act. 2.1.1 Desarrollo del sistema (fuente abierta y re-uso de componentes existentes)	sistema Anual	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 2.1.2 Implementación del sistema (año 3 - Año 5)		3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acción 2.2 Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva																					
Act. 2.2.1 Nueva normativa para el levantamiento catastral de la información predial y de las edificaciones.	honorarios/día	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 2.2.2 Nueva normativa para la valoración predial masiva	honorarios/día	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acción 2.3 Diseño funcional del sistema informático de administración catastral																					
Act. 2.3.1 Desarrollo de estándares semánticos: modelos de catastro físico y de valuación masiva, adaptados a legislación y situación peruana	honorarios/día	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 2.3.2 Desarrollo de proceso genéricos de actualización para su adaptación a cada municipalidad	honorarios/día	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 2.3.3 Descripción del backlog del sistema	honorarios/día	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acción 2.4 Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano																					
Act. 2.4.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas	Global	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 2.4.2 Equipamiento	Unidad	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 2.4.2.1 Servidores		10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 2.4.2.2 Estaciones de trabajo	Unidad	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 2.4.3 Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos)	Global	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acción 2.5 Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres																					
Act. 2.5.1 Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro	Global	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Act. 2.5.2 Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres	Servicio	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tarea 1.1.3.2.1 Elaboración de los lineamientos			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

de las personas jurídicas, publicado el 7 de enero de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se modificaron diversos aspectos del texto de la Ley N° 30424, uno de los cuales fue la asignación a la SMV de la responsabilidad de emitir un informe técnico con calidad de pericia institucional sobre la implementación y funcionamiento de los modelos de prevención, cuando sea solicitado por un fiscal, en el marco de una investigación por la comisión de alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30424, por parte de personas jurídicas comprendidas dentro del ámbito subjetivo de aplicación de dicha ley;

Que, la Ley N° 30835, publicada el 2 de agosto de 2018, modificó, entre otros, la denominación de la Ley N° 30424, por la de 'Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas';

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la citada Ley N° 30424, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, publicado el 9 de enero de 2019, faculta a la SMV para aprobar las disposiciones que resulten necesarias a los fines de cumplir las funciones que le asigna dicha Ley y su Reglamento; así como guías o lineamientos, que pueden incluir pautas o criterios para determinar si la persona jurídica ha adoptado un modelo de prevención y si está debidamente implementado y en funcionamiento;

Que, en ese marco, mediante la Resolución SMV N° 021-2019-SMV/01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2019, se autorizó la difusión del Proyecto de Lineamientos para la Implementación del Modelo de Prevención (el Proyecto) en el Portal del Mercado de Valores por un periodo de sesenta (60) días calendario;

Que, producto de dicha difusión, se recibieron trece (13) documentos de parte de ciudadanos, estudios de abogados, asociaciones gremiales, consultoras, entre otros, los cuales contienen diversos comentarios, observaciones, consultas y propuestas respecto de los Lineamientos para la Implementación del Modelo de Prevención;

Que, desde la fecha en la que se publicó la resolución que autorizó la difusión del Proyecto se han publicado nuevos instrumentos, guías, documentos, así como actualizaciones de los existentes, tales como el documento denominado "Evaluation of Corporate Compliance Programs" del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, cuya nueva versión se publicó en junio del presente año, los que han sido revisados a fin de identificar criterios y/o buenas prácticas nacionales e internacionales, los cuales han sido incorporados a esta nueva versión del proyecto;

Que, en atención a los numerosos comentarios recibidos en el periodo de consulta ciudadana y los criterios recogidos de los diferentes documentos revisados durante este periodo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SMV N° 014-2014-SMV/01, que aprueba la Política sobre difusión de proyectos normativos, normas legales de carácter general, agenda regulatoria y otros actos administrativos de la SMV, se considera necesario difundir, a través del Portal del Mercado de Valores, la segunda versión del Proyecto por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a efectos de que el público en general pueda formular sus sugerencias y/o comentarios sobre dicho documento; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 18 y por la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30424 y sus modificatorias, por la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30424, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-JUS; así como por el inciso 15 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo 216-2011-EF, y conforme a lo acordado por el Directorio de la SMV en su sesión del 28 de octubre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la difusión de la segunda versión del Proyecto de los "Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención".

Artículo 2.- Disponer que el proyecto señalado en el artículo precedente se difunda en el Portal del Mercado de Valores (<https://www.smv.gob.pe>).

Artículo 3.- El plazo para que las personas interesadas puedan remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores sus comentarios y observaciones sobre el proyecto señalado precedentemente es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Los comentarios y observaciones a los que se hace referencia en el artículo anterior podrán ser presentados a la siguiente dirección de correo electrónico: lineamientos30424@smv.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL PESCHIERA REBAGLIATI
Superintendente del Mercado de Valores

1902193-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Disponen la modificación del Formato e Instructivo de la Ficha Catastral Urbana Individual y de la Ficha Catastral Rural

RESOLUCIÓN N° 01-2020-SNCP/CNC

Lima, 11 de noviembre de 2020

VISTOS, el Oficio N° D000003-2020-COFOPRI-STSNCP de fecha 18 de setiembre de 2020, del Secretario Técnico del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial –SNCP, las Actas N° 4 de fecha 05 de junio de 2020 y N° 6 de fecha 22 de julio de 2020, de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial –SNCP, mediante las cuales se aprueban las fichas catastrales urbana individual y rural, respectivamente; y, el Acta de Sesión N° 02-2020-CNC de fecha 23 de setiembre de 2020, del Consejo Nacional de Catastro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, se creó el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios – SNCP, con la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclaturas y procesos técnicos de las diferentes Entidades Generadoras de Catastro en el país, a efectos de consolidar la información catastral y las características de los predios y/o derechos sobre estos.

Que, de conformidad con los incisos d) y f) del artículo 8 de la Ley N° 28294, es facultad del Consejo Nacional de Catastro, aprobar las normas técnicas requeridas para la integración catastral y su vinculación con el Registro de Predios; así como, establecer los estándares y especificaciones técnicas para la formulación, actualización y mantenimiento de la información catastral de predios o derechos sobre éstos.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2008-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-2018-JUS, dispone que, las fichas catastrales son estandarizadas y aprobadas por el Consejo Nacional de Catastro a través de Directivas, y que las Entidades Generadoras de Catastro podrán, a su criterio, agregar como anexos a la ficha, otros contenidos de acuerdo a sus necesidades.

Que, el literal d) del artículo 10 de la Ley 28294, señala, que es función de la Secretaría Técnica, para los

fin del Sistema Nacional Integrado de Catastro, la de proponer al Consejo Nacional de Catastro, estándares y especificaciones técnicas para la formulación, actualización y mantenimiento de la información catastral de predios o derechos sobre estos.

Que, los Formatos e Instructivos de las Fichas Catastrales que, a la fecha se encuentran vigentes, fueron reguladas por la Directiva N° 001-2007-SNCP/CNC, y aprobadas con Resolución N° 001-2007-SNCP/CNC del 23 de abril 2007, teniendo, a la fecha, una vigencia de trece (13) años, razón por la cual resulta necesaria su revisión y modificación, ello con la finalidad de que los entes generadores de catastro levanten información necesaria que les permita contar con una base de datos catastral que contenga la información debidamente actualizada y funcional para los diversos usos que requieran.

Que, asimismo, las modificaciones planteadas permitirán levantar información catastral de predios del territorio de manera más ágil y sencilla, con datos relevantes para la vinculación con el registro de predios, esto en el marco de la mejora continua de los procesos técnicos del levantamiento de la información catastral que realizan las Entidades Generadoras de Catastro.

Que, mediante las Actas Nros 04 y 08 del 05 de junio y 22 de julio de 2020, respectivamente, el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del SNCP aprobó las modificaciones de los formatos de las Fichas Catastrales Urbana Individual y Rural; así como, sus respectivos instructivos. Asimismo, mediante Acta N° 9 del 18 de setiembre del 2020, el Equipo Técnico acordó que, debido a aspectos de implementación de la nueva plataforma, la Ficha Catastral Rural entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021; así también, acordó aprobar el proyecto de resolución para su presentación al Consejo Nacional de Catastro.

Que, a través del Oficio de vistos, se elevan las propuestas de fichas, proyecto de resolución y las actas correspondientes para la aprobación por parte del Consejo Nacional de Catastro.

Que, con el Acta de Sesión N° 02-2020-CNC de fecha 23 de setiembre de 2020, el Consejo Nacional de Catastro acordó aprobar por unanimidad el proyecto de Resolución que modifica el Formato e Instructivo de la Ficha Catastral Urbana Individual y de la Ficha Catastral Rural;

Que, siendo el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP el ente rector de la gestión catastral a nivel nacional y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 8 de la Ley N° 28294, en el Consejo Nacional de Catastro, en su Sesión N° 02-2020-CNC de fecha 23 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de Formatos e Instructivos
Disponer la modificación del Formato e Instructivo de la Ficha Catastral Urbana Individual y de la Ficha Catastral Rural, aprobados mediante Resolución N° 001-2007-SNCP/CNC, que aprueba la Directiva N° 001-2007-SNCP/CNC: "Formatos e Instructivos de las Fichas Catastrales", según los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Vigencia

La Ficha Catastral Rural y su instructivo que se aprueban en la presente Resolución, se aplicarán a los Levantamientos Catastrales de Predios Rurales que se realicen a partir del 01 de enero del 2021.

Artículo 3.- Procesos de Levantamientos Catastrales en trámite

Precisar que aquellos levantamientos catastrales que se encuentren en curso a la entrada en vigencia de la presente Resolución, continuarán con el uso de las Fichas e Instructivos que se encontraban vigentes al inicio de su levantamiento.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en

el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN
Superintendente Nacional de los
Registros Públicos - SUNARP
Presidente del Consejo Nacional
de Catastro del SNCP

1902674-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL

Oficializan el VII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica y IX Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad

PRESIDENCIA DEL CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000124-2020-P-CE-PJ

Lima, 2 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 000244-2020-P-CPAJPV/JC-CS-PJ, cursado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, solicita aprobación del VII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica y IX Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, que se realizará los días 26 y 27 de noviembre del presente año; y que se oficialice en el Diario Oficial El Peruano.

Segundo. Que el encuentro internacional tiene como objetivo fortalecer los compromisos de cooperación interinstitucional entre los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica; así como fomentar una política de justicia inclusiva, presentar las problemáticas, propuestas de soluciones relacionadas al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad; y presentar las buenas prácticas judiciales, a fin de promover el efectivo acceso a la justicia en la región, como analizar la naturaleza jurídica y alcances de las 100 Reglas de Brasilia y demás instrumentos internacionales en los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

De otro lado, el Encuentro Nacional tiene como objetivo intercambiar experiencias de la gestión de las Comisiones Distritales de las treinta y cuatro Cortes Superiores de Justicia, en la ejecución del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad 2018-2021; así como, establecer compromisos e

NÚMERO DE FICHA

CONTADOR DE FICHAS POR LOTE

FICHA CATASTRAL URBANA INDIVIDUAL

01 CÓDIGO ÚNICO CATASTRAL - CUC									
02 CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL									
UBICACIÓN		SECTOR		MANZANA		LOTE		EDIFICA	
DPTO.	PROV.	DIST.							
03 CCG. CONTRIBUYENTE DE RENTAS					04 CÓDIGO PREDIAL DE RENTAS				

UBICACIÓN DEL PREDIO CATASTRAL

05 CÓDIGO DE VÍA		06 TIPO DE VÍA		07 NOMBRE DE VÍA		08 TIPO DE PUERTA		09 N° MUNICIPAL		10 CONDI. NÚMERO	
11 TIPO DE EDIFICACIÓN		12 TIPO DE INTERIOR		13 N° INTERIOR							
TIPO DE VÍA		TIPO DE PUERTA		CONDICIÓN DE NUMERACIÓN		TIPO DE EDIFICACIÓN		TIPO DE INTERIOR			
01 AVENIDA		01 PRINCIPAL		01 GENERADO POR MUNICI.		01 BLOQUE		01 DEPÓSITO ALMACÉN		01 TERRENO	
02 CALLE		02 SECUNDARIA		02 AUT. GEN. POR EL TIT. CAT.		02 CASA/CHALET		02 CANTIN/CHALET		02 TERRENO	
03 PASADIZO		03 GARAJE		03 GEN. POR EL TIT. CAT.		03 EDIFICIO		03 ESTACIONAMIENTO		03 TERRENO	
04 PASADIZO		04 ESTACIONAMIENTO		04 SIN NÚMERO		04 PABELLÓN		04 DEPÓSITO		04 TERRENO	
14 CÓDIGO HU		15 NOMBRE DE LA HABILITACIÓN URBANA		16 ZONA/SECTOR/ETAPA		17 MANZANA		18 LOTE		19 SUB-LOTE	

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR CATASTRAL

20 TIPO DE TITULAR		21 ESTADO CIVIL		01 SOLTERO (A)		02 CASADO (A)		03 DIVORCIADO (A)		04 VIUDO (A)		05 CONVIVIENTE	
22 TIPO DOC. IDENTIDAD		23 N° DOC.		24 NOMBRES		25 APELLIDO PATERNO		26 APELLIDO MATERNO					
22 TIPO DOC. IDENTIDAD		23 N° DOC.		24 NOMBRES		25 APELLIDO PATERNO		26 APELLIDO MATERNO					
TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD		01 NO PRESENTE DOCUMENTO (SIN DN)		03 CARNET DE IDENTIDAD DE POLICIA NACIONAL		04 CARNET DE IDENTIDAD DE FUERZAS ARMADAS		05 PARTIDA DE NACIMIENTO		06 CARNET DE ESTRANJERIA		07 OTROS (especificar)	
27 N° DE R.U.C.		28 RAZÓN SOCIAL											
29 PERSONA JURIDICA		01 EMPRESA		02 COOPERATIVA		03 ASOCIACIÓN		04 FUNDACIÓN		05 OTROS (especificar)			

DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR CATASTRAL

30 UBICACIÓN		1 • IGUAL A U.U.02		2 • OTROS (Especificar)		31 DEPARTAMENTO		32 PROVINCIA		33 DISTRITO	
05 CÓDIGO DE VÍA		06 TIPO DE VÍA		07 NOMBRE DE VÍA		09 N° MUNICIPAL		13 N° INTERIOR			
14 CÓDIGO DE HU		15 NOMBRE DE LA HABILITACIÓN URBANA		16 ZONA/SECTOR/ETAPA		17 MANZANA		18 LOTE		19 SUB-LOTE	
34 TELEFONO		35 ANEXO		36 CORREO ELECTRONICO							

CARACTERÍSTICAS DE LA TITULARIDAD

37 CONDICIÓN DEL TITULAR		01 PROPIETARIO ÚNICO		02 SUCESIÓN INTESTADA		03 POSEEDOR		04 SOCIEDAD CONYUGAL		05 COTITULARIDAD		06 LITIGIO		07 OTROS (especificar)	
38 FORMA DE ADQUISICIÓN		01 COMPRA VENTA		02 ANTIC. LEGÍTIMA		03 TESTAMENTO		04 DONACIÓN		05 ADJUDICACIÓN		06 FUSIÓN		07 EXPROPIACIÓN	
39 FECHA DE ADQUISICIÓN		08 PERMUTA		09 DES. DERIVACIONES		10 DACIÓN PAGO		11 DECL. HEREDEROS		12 POSESIÓN		13 OTROS (M2)			

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

40 CLASIFICACIÓN DEL PREDIO		01 CASA HABITACIÓN		02 TIENDA - DEPÓSITO - ALMACÉN		03 PREDIO EN EDIFICIO		04 OTROS (especificar)		05 TERRENO SIN CONSTRUIR	
41 PREDIO CATASTRAL EN		01 GALERÍA		02 MERCADO		03 CAMPO PERIAL		04 CENTRO COMERCIAL		05 QUINTA	
42 CÓDIGO DE USO		06 SOLAR		07 CORRALÓN		08 AZOTEA		09 PREDIO EN EDIFICIO		10 OTROS (especificar)	
43 USO DEL PREDIO CATASTRAL (Descripción)		44 ZONIFICACIÓN									
45 ÁREA DE TERRENO ADQUIRIDA (M2)		46 ÁREA DE TERRENO VERIFICADA (M2)									
LINDEROS DE LOTE (ML)		47 MEDIDA EN CAMPO		48 COLINDANCIAS EN CAMPO							
FRENTE											
DERECHA											
IZQUIERDA											
FONDO											

49	LUZ	50	AGUA	51	TELÉFONO	52	DESAGÜE	53	GAS	54	INTERNET	55	CONEXIÓN A TV POR CABLE O CABLE DE PÉTELITAI	1 = SI 2 = NO
----	-----	----	------	----	----------	----	---------	----	-----	----	----------	----	---	------------------

[illegible][illegible]

75	TIPO DE DOCUMENTO	76	N° DE DOCUMENTO	77	FECHA			78	ÁREA AUTORIZADA	75	TIPO DE DOCUMENTO	76	N° DE DOCUMENTO	77	FECHA			78	ÁREA AUTORIZADA					
					DÍA	MES	AÑO								DÍA	MES	AÑO							
TIPO DE DOCUMENTOS																								
09 CONFORMIDAD DE OBRA					04 DECLARACIÓN JURADA AUTOCUADRIL					07 ESCRITURA PÚBLICA					10 CONSTANCIA DE POSESIÓN					13 HOJA INFORMATIVA CATASTRAL				
10 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN					05 RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN					08 MINUTA COMPRA VENTA					11 PARTIDA DE DEFUNCIÓN					14 PARTIDA DE NACIMIENTO				
12 DECLARATORIA DE FÁBRICA					06 PODERES					03 C/C. PRIVADO DE TRANSFERENCIA					12 CERTIFICADO CATASTRAL									

79	TIPO DE PARTIDA REGISTRAL	80	NÚMERO	81	FOJAS	82	ASIENTO	83	FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PRECIO	84	DECLARATORIA DE FÁBRICA	85	AS. INSC. DE FÁBRICA	86	FECHA DE INSCRIPCIÓN DE FÁBRICA
10	CONTRIB. DE PART. ELECTRONICA										SI + FAB. INSC. SI + FAB. NO INSC. SI				

87	ÁREA DE TERRENO INVADIDA (M2)				
EN LOTE COLINDANTE		EN ÁREA PÚBLICA		EN JARDÍN DE AISLAMIENTO	EN ÁREA INTANGIBLE

88	CONDICIÓN DE DECLARANTE	90	TITULAR CATASTRAL	92	REPRESENTANTE LEGAL	93	ARRENDATARIO	94	FAMILIAR	95	VECINO	96	OTRO(S) (Especificar)
89	IDENTIFICACIÓN DE LOS LITIGANTES								90	ESTADO DE LLENADO DE LA FICHA			
	TD	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS LITIGANTES				CÓDIGO DEL CONTRIBUYENTE	1 = FICHA COMPLETA		3 = COMPLETADA EN OFICINA			
								2 = FICHA INCOMPLETA		4 = COMPLETADA EN CONTRAS EXTERIOR			
								91	Nº DE HABITANTES	92	Nº DE FAMILIAS		
93	MANTENIMIENTO		1 = POR SER PREDIO CATASTRAL NUEVO 2 = POR VARIACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN				3 = POR CAMBIO DEL TITULAR CATASTRAL 4 = POR CAMBIO DE USO						

94	FIRMA DEL DECLARANTE	95	FIRMA DEL SUPERVISOR	96	FIRMA DEL TÉCNICO CATASTRAL	97	V"B" DEL VERIFICADOR CATASTRAL
DNI:		DNI:		DNI:		DNI:	
NOMBRES:		NOMBRES:		NOMBRES:		NOMBRES:	
APELLIDOS:		APELLIDOS:		APELLIDOS:		APELLIDOS:	
FECHA		FECHA		FECHA		FECHA	

ANEXO D: IDENTIFICACIÓN DE DATOS EN FICHA CATASTRAL VIGENTE



El Peruano / Miércoles 14 de abril de 2021

NORMAS LEGALES

39

• La limitación del plazo de vigencia de la tarjeta única de circulación a un (1) año, para los vehículos destinados al servicio de transporte de personas en la modalidad de camioneta rural.

ENTIDAD QUE LA IMPUSO: Municipalidad Provincial de Huancayo

NORMAS QUE CONTIENEN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS IDENTIFICADAS: El artículo 19° del Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPH/A.

El artículo 83° de la Ordenanza Municipal N° 454-MPH/CM.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN:

Se declararon barreras burocráticas ilegales:

(i) La limitación del plazo de vigencia de la autorización municipal para la prestación de servicio de transporte regular de personas en la modalidad de camionetas rurales a ocho (8) años; materializada en el artículo 19° del Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPH/A.

(ii) La limitación del plazo de vigencia de la tarjeta única de circulación a un (1) año para los vehículos destinados al servicio de transporte de personas en la modalidad de camioneta rural; materializada en el artículo 83° de la Ordenanza Municipal N° 454-MPH/CM del 02 de noviembre de 2011.

La razón es que las autorizaciones para prestar servicio de transporte regular de personas en la modalidad de camionetas rurales deben ser otorgadas con una vigencia de diez (10) años y la vigencia de la habilitación vehicular a través de la Tarjeta Única de Circulación es hasta el término de la autorización otorgada, según los artículos 53° y 64° respectivamente del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, que aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Por lo tanto, las limitaciones de ocho (8) y un (1) año impuestas por la Municipalidad Provincial de Huancayo contravienen lo dispuesto en los artículos 11.2° y 17° de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en concordancia con el artículo 11° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, las cuales establecieron que la regulación local no puede establecer mayores cargas que la prevista en la normativa nacional.

EDISON PAUL TABRA OCHOA
Presidente
Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Junín

1943291-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Aprueban el Anexo al Instructivo de Llenado de la Ficha Catastral Urbana Individual y el Anexo al Instructivo de Llenado de la Ficha Catastral Rural, aprobados mediante Resolución N° 001-2020-SNCP/CNC

RESOLUCIÓN N° 01-2021-SNCP/CNC

Lima, 7 de abril de 2021

VISTOS, el Oficio N° D00000125-2021-COFOPRI-STSNCP de fecha 25 de marzo del 2021, del Secretario Técnico del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP, el Informe N° D000041-2021-COFOPRI-ST-SNCP-DIR de fecha 25 de marzo del 2021 y las actas N° 2 de fecha 16 de marzo 2021 y N° 3 de fecha 23 de marzo 2021 de la Secretaría Técnica mediante la cual se aprueban los anexos a los Instructivos de Llenado de la Ficha Catastral Urbana Individual y Ficha Catastral Rural respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28294, se creó el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios – SNCP, con la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclaturas y procesos técnicos de las diferentes Entidades Generadoras de Catastro en el país, a efectos de consolidar la información catastral y las características de los predios y/o derechos sobre estos.

Que, de conformidad con los incisos d) y f) del artículo 8° de la Ley N° 28294, es facultad del Consejo Nacional de Catastro, aprobar las normas técnicas requeridas para la integración catastral y su vinculación con el Registro de Predios, así como establecer los estándares y especificaciones técnicas para la formulación, actualización y mantenimiento de la información catastral.

Que, el artículo 44° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2006-JUS modificado por el Decreto Supremo N° 005-2018-JUS, dispone que, las fichas catastrales son estandarizadas y aprobadas por el Consejo Nacional de Catastro a través de Directivas, y que las Entidades Generadoras de Catastro podrán, a su criterio, agregar como anexos a la ficha, otros contenidos de acuerdo a sus necesidades.

Que, el artículo 10° literal d) de la Ley 28294, Ley del Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios – SNCP, dispone dentro de las funciones de la Secretaría Técnica, proponer al Consejo Nacional estándares y especificaciones técnicas para la formulación, actualización y mantenimiento de la información catastral de predios o derechos sobre estos.

Que, los Formatos e Instructivos de las Fichas Catastrales que a la fecha se encuentran vigentes, fueron reguladas y aprobadas por Resolución N° 001-2020-SNCP/CNC del 13 de noviembre del 2020, con la finalidad que los entes generadores de catastro levanten información necesaria que permitan contar con una base de datos catastral que contenga la información debidamente actualizada y funcional para los diversos usos que dichos entes lo requieran.

Que, asimismo los anexos a los Instructivos de Llenado de la Ficha Catastral Urbana Individual y Ficha Catastral Rural, tienen la finalidad de facilitar y precisar aquella información cuyo relevamiento es exclusivamente en campo y aquellos que es posible complementar en gabinete.

Que, mediante actas N° 02 y 03 de fechas 16 y 23 de marzo respectivamente el equipo técnico de la Secretaría Técnica aprobó los Anexos a los Instructivos de Llenado de las fichas catastrales Urbana y Rural.

Que, siendo el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP, el ente rector de la gestión catastral a nivel nacional y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 8 de la Ley N° 28294, el Consejo Nacional de Catastro en sesión de fecha 29 de marzo del 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Anexo al Instructivo de Llenado de la Ficha Catastral Urbana Individual y el Anexo al Instructivo de Llenado de la Ficha Catastral Rural, aprobados mediante Resolución N° 001-2020-SNCP/CNC, anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será publicada en la página web del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP.

Artículo 3°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ANTONIO MARTIN ORTIZ PASCO
Superintendente Adjunto de los Registros Públicos - SUNARP
Presidente del Consejo Nacional de Catastro del SNCP
Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP

40

NORMAS LEGALES

Miércoles 14 de abril de 2021 /  **El Peruano**

ANEXO AL INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA FICHA CATASTRAL URBANA INDIVIDUAL

ITEM DE LA FICHA	CASILLERO	NOMBRE DEL CASILLERO	DETALLE DE OBTENCIÓN DEL DATO
DATOS GENERALES DE LA FICHA	01	CUC	GABINETE
	02	CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL	CAMPO
	03	CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE DE RENTAS	GABINETE
	04	CODIGO PREDIAL DE RENTAS	GABINETE
UBICACIÓN DEL PREDIO CATASTRAL	05	CÓDIGO DE VÍA	GABINETE
	06	TIPO DE VÍA	CAMPO / GABINETE
	07	NOMBRE DE VÍA	CAMPO / GABINETE
	08	TIPO DE PUERTA	CAMPO
	09	N° MUNICIPAL	CAMPO
	10	CONDICIÓN DE NUMERACIÓN	CAMPO / GABINETE
	11	TIPO DE EDIFICACIÓN	CAMPO
	12	TIPO DE INTERIOR	CAMPO
	13	N° DE INTERIOR	CAMPO
	14	CODIGO DE HU	GABINETE
	15	NOMBRE DE LA HABILITACIÓN URBANA	GABINETE
	16	ZONA/SECTOR/ETAPA	GABINETE
	17	MANZANA	GABINETE
	18	LOTE	GABINETE
	19	SUBLOTE	GABINETE
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR CATASTRAL	20	TIPO DE TITULAR	CAMPO / GABINETE
	21	ESTADO CIVIL	CAMPO / GABINETE
	22	TIPO DE DOC IDENTIDAD	CAMPO / GABINETE
	23	N° DOCUMENTO	CAMPO / GABINETE
	24	NOMBRES	CAMPO / GABINETE
	25	APELLIDO PATERNO	CAMPO / GABINETE
	26	APELLIDO MATERNO	CAMPO / GABINETE
	27	N° DE RUC	CAMPO / GABINETE
	28	RAZÓN SOCIAL	CAMPO / GABINETE
DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR CATASTRAL	29	PERSONA JURIDICA	CAMPO / GABINETE
	30	UBICACIÓN	GABINETE
	31	DEPARTAMENTO	GABINETE
	32	PROVINCIA	GABINETE
	33	DISTRITO	GABINETE
	34	TELÉFONO	CAMPO
	35	ANEXO	CAMPO
	36	CORREO ELECTRÓNICO	CAMPO
CARACTERÍSTICAS DE LA TITULARIDAD	37	CONDICIÓN DEL TITULAR	CAMPO / GABINETE
	38	FORMA DE ADQUISICIÓN	CAMPO / GABINETE
	39	FECHA DE ADQUISICIÓN	CAMPO / GABINETE

ITEM DE LA FICHA	CASILLERO	NOMBRE DEL CASILLERO	DETALLE DE OBTENCIÓN DEL DATO
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	40	CLASIFICACIÓN DEL PREDIO	CAMPO
	41	PREDIO CATASTRAL EN	CAMPO
	42	CODIGO DE USO	CAMPO
	43	USO DEL PREDIO CATASTRAL	CAMPO
	44	ZONIFICACIÓN	GABINETE
	45	AREA DE TERRENO ADQUIRIDA (M2)	CAMPO / GABINETE
	46	AREA DE TERRENO VERIFICADA (M2)	CAMPO
	47	MEDIDA EN CAMPO	CAMPO
SERVICIOS QUE CUENTA EL PREDIO	48	COLINDANCIAS EN CAMPO	CAMPO
	49	LUZ	CAMPO / GABINETE
	50	AGUA	CAMPO / GABINETE
	51	TELÉFONO	CAMPO / GABINETE
	52	DESAGUE	CAMPO / GABINETE
	53	GAS	CAMPO / GABINETE
	54	INTERNET	CAMPO / GABINETE
	55	CONEXIÓN A TV POR CABLE O CABLE SATELITAL	CAMPO / GABINETE
CONSTRUCCIONES	56	N° PISO SOTANO MEZZANINE	CAMPO
	57	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	CAMPO / GABINETE
	58	MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE	CAMPO
	59	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CAMPO
	60	ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN	CAMPO
	61	MUROS Y COLUMNAS	CAMPO
	62	TECHOS	CAMPO
	63	PISOS	CAMPO
	64	PUERTAS Y VENTANAS	CAMPO
	65	REVESTIMIENTOS	CAMPO
	66	BAÑOS	CAMPO
	67	INSTALACIÓN ELECTRICAS	CAMPO
	68	AREA VERIFICADA	CAMPO
	69	UCA	CAMPO
	70	% DE BIEN COMUN	GABINETE
OBRAS COMPLEMENTARIAS/ OTRAS INSTALACIONES	71	CÓDIGO	CAMPO
	72	DESCRIPCIÓN	CAMPO
	73	FECHA CONSTRUCCIÓN	CAMPO
	74	MEP	CAMPO
	75	ECS	CAMPO
	76	ECC	CAMPO
DIMENSIONES VERIFICADAS	77	PRODUCTO TOTAL	GABINETE
	78	UNIDAD DE MEDIDA	CAMPO
	79	UBICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ANTIREGLAMENTARIA (UCA)	CAMPO
DOCUMENTOS	80	TIPO DE DOCUMENTO	CAMPO / GABINETE
	81	N° DE DOCUMENTO	CAMPO / GABINETE
	82	FECHA	CAMPO / GABINETE
	83	AREA AUTORIZADA	CAMPO / GABINETE

El Peruano / Miércoles 14 de abril de 2021 **NORMAS LEGALES** **41**

ITEM DE LA FICHA	CASILLERO	NOMBRE DEL CASILLERO	DETALLE DE OBTENCIÓN DEL DATO
INSCRIPCIÓN DEL PREDIO CATASTRAL EN EL REGISTRO DE PREDIOS	84	TIPO DE PARTIDA REGISTRAL	GABINETE
	85	NUMERO	GABINETE
	86	FOJAS	GABINETE
	87	ASIENTO	GABINETE
	88	FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO	GABINETE
	89	DECLARATORIA DE FABRICA	GABINETE
	90	AS. INSCR. DE FABRICA	GABINETE
	91	FECHA DE INSCRIPCIÓN DE FABRICA	GABINETE
EVALUACIÓN DEL PREDIO CATASTRAL	92	AREA DE TERRENO INVADIDA (M2)	CAMPO / GABINETE
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	93	CONDICIÓN DE DECLARANTE	CAMPO
	94	IDENTIFICACIÓN DE LOS LITIGANTES	CAMPO
	95	ESTADO DE LLENADO DE FICHA	CAMPO / GABINETE
	96	N° DE HABITANTES	CAMPO
	97	N° DE FAMILIAS	CAMPO
OBSERVACIONES	98	MANTENIMIENTO	CAMPO
	99	FIRMA DEL DECLARANTE	CAMPO
	100	FIRMA DEL SUPERVISOR	GABINETE
	101	FIRMA DEL TECNICO CATASTRAL	GABINETE
	102	FIRMA DEL VERIFICADOR CATASTRAL	GABINETE

DESCRIPCION DEL GRUPO DE DATOS	DATOS DE LA FICHA CATASTRAL APROBADA CON RES. N°01-2020-SNCP/CNC	PRECISIONES RESPECTO A LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN
IDENTIFICACION DEL TITULAR CATASTRAL	21	TIPO DE TITULAR
	22	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	23	ESTADO CIVIL/CONVIVENCIA
	24	N° DOC. IDENTIDAD
	25	NOMBRES
	26	APELLIDO PATERNO
	27	APELLIDO MATERNO
	28	NUMERO DE RUC
	29	RAZON SOCIAL
	30	PERSONA JURIDICA
IDENTIFICACION DE LOS COTITULARES CATASTRALES	31	N° ORDEN
	32	APELLIDO PATERNO
	33	APELLIDO MATERNO
	34	NOMBRES
	35	ESTADO CIVIL
	36	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR	37	DEPARTAMENTO
	38	PROVINCIA
	39	DISTRITO
	40	ANEXO/ZONA/SECTOR/CASERIO
	41	CALLE/VIA
	42	NUMERO MUNICIPAL/LOTE
	43	NOMBRE DEL PREDIO
	44	TELEFONO FIJO
	45	CELULAR
	46	CORREO ELECTRONICO
CONDICION ESPECIAL DEL TITULAR	47	CODIGO
CONDICION DEL PREDIO	48	CONDICION DEL TITULAR
	49	FECHA INICIO OCUPACION
	50	INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS
	51	NUMERO DE PARTIDAD REGISTRAL
	52	FECHA DE INSCRIPCION
	53	DOCUMENTO DE PROPIEDAD
	54	FECHA DE ADQUISICION
DOCUMENTOS SOBRE POSESION	55	PRUEBAS OBLIGATORIAS
	56	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

ANEXO AL INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA FICHA CATASTRAL RURAL

DESCRIPCION DEL GRUPO DE DATOS	DATOS DE LA FICHA CATASTRAL APROBADA CON RES. N°01-2020-SNCP/CNC	PRECISIONES RESPECTO A LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN
DATOS GENERALES	01	CUC
	02	CODIGO HOJA CATASTRAL
	03	CODIGO DE CONTRIBUYENTE DE RENTAS
	04	CODIGO PREDIAL
	05	CODIGO DE REFERENCIA CATASTRAL RURAL
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO	06	DEPARTAMENTO
	07	PROVINCIA
	08	DISTRITO
	09	PROYECTO CATASTRAL
	10	UNIDAD TERRITORIAL
	11	NOMBRE DE VALLE
	12	NOMBRE DE SECTOR
	13	NOMBRE DEL PREDIO
	14	NUMERO DE FOTO
	15	NUMERO DE ORTOFOTO
	16	IMAGEN SATELITAL
	17	UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR
	18	COORDENADAS UTM DE REFERENCIA
	19	DATUM
	20	ZONA

42

NORMAS LEGALES

Miércoles 14 de abril de 2021 / El Peruano

DESCRIPCION DEL GRUPO DE DATOS	DATOS DE LA FICHA CATASTRAL APROBADA CON RES. N°01-2020-SNCP/CNC	PRECISIONES RESPECTO A LA OBTENCION DE LA INFORMACION
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PREDIO	57 AREA DEL TERRENO (ha)	CAMPO/ GABINETE
	58 AREA DECLARADA (ha)	CAMPO
	59 VIVIENDA/CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	CAMPO
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA	60 N° DE PISOS	CAMPO
	61 FECHA DE CONSTRUCCION	CAMPO
	62 MEP	CAMPO
	63 ECS	CAMPO
	64 ECS	CAMPO
	65 MUROS Y COLUMNAS	CAMPO
	66 TECHOS	CAMPO
	67 PISOS	CAMPO
	68 PUERTAS Y VENTANAS	CAMPO
	69 REVEST	CAMPO
	70 BAÑOS	CAMPO
	71 INSTALACIONES ELECTRICAS SANITARIAS	CAMPO
CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	72 AREA CONSTRUIDA m2. VERIFICADA	CAMPO
	73 TIPO	CAMPO
	74 CANTIDAD	CAMPO
	75 AREAS	CAMPO
	76 FECHA DE CONSTRUCCION	CAMPO
	77 MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE	CAMPO
	78 ESTADO DE CONSERVACION	CAMPO
DESCRIPCION DEL PREDIO	79 ESTADO DE CONSTRUCCION	CAMPO
	80 CODIGO DE USO	CAMPO
EXPLOTACION DEL PREDIO Y CLASIFICACION DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR	81 CLASIFICACION DEL USO ACTUAL	CAMPO
	82 AGRICOLA	CAMPO/ GABINETE
	83 GANADERIA/CRINANZA	CAMPO
	84 RIEGO	CAMPO
	85 DERECHO DE USO DE AGUA	CAMPO
	86 FUENTE HIDRICA	CAMPO
	87 CERCANIA A RIO (en caso SELVA) O CARRETERA	CAMPO/ GABINETE
	88 CUMPLE CON LA EXPLOTACION ECONOMICA	CAMPO
INFORMACION COMPLEMENTARIA	89 IDENTIFICACION DE LOS LITIGANTES	CAMPO/ GABINETE
INTERVENCION DE REPRESENTANTE	90 FICHA CATASTRAL LLENADA CON INTERVENCION DE REPRESENTANTE DESIGNADO	CAMPO
FIRMAS	91 FIRMA DEL DECLARANTE	CAMPO
	92 FIRMA DEL TESTIGO A RUEGO	CAMPO
	93 FIRMA DEL SUPERVISOR	GABINETE
	94 V°B° DEL VERIFICADOR CATASTRAL	CAMPO/ GABINETE

Nota: Los levantamientos catastrales deberán privilegiar la obtención de información en campo y la actualización catastral, la información de gabinete la cual deberá ser corroborada y actualizada en campo.

1943433-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Conforman Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima y dictan diversas disposiciones

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000115-2021-P-CSJLI-PJ

Lima, 13 de abril del 2021

VISTA:

La comunicación telefónica de la Jueza Superior Marcela Teresa Arriola Espino, Presidenta de la Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima; y, la Resolución Administrativa N° 000110-2021-P-CSJLI/P de fecha 9 de abril del 2021; y

CONSIDERANDOS:

Mediante comunicación vía telefónica realizada en la fecha, la Jueza Superior Marcela Teresa Arriola Espino -Presidenta de la 1ª Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima- informa que la magistrada Susana Bonilla Cavero, Jueza Superior Provisional del referido órgano jurisdiccional, se encuentra con descanso médico del 13 al 26 de abril del presente año.

Estando a lo expuesto y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de la 1ª Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima, resulta necesario proceder a la designación del magistrado conforme corresponda, situación que originara la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

De otro lado, al expedirse la Resolución Administrativa N° 000110-2021-P-CSJLI/P de fecha 9 de abril del 2021 se ha incurrido en error al consignarse el nombre del Presidente de la Primera Sala Laboral como Eduardo Raymundo Ricardo Yrivarren Fayaque, siendo lo correcto Eduardo Raymundo Ricardo Yrivarren Fallaque, por lo que debe procederse a su corrección.

Por estos fundamentos, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la magistrada MARIA LUISA YUPANQUI BERNABE, Juez Titular del 18º Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima, a partir del 13 de abril del año en curso y mientras dure la licencia por motivos de salud de la magistrada Bonilla Cavero, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Marcela Teresa Arriola Espino
Juan Carlos Montoya Muñoz

Presidenta
(P)

ANEXO E: FICHA DE LEVANTAMIENTO PARA EL CATASTRO DE DAÑOS

Resolución Directoral N° 000064-2021-COFOPRI-DE de fecha 11 de mayo de 2021



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FICHA DE LEVANTAMIENTO PARA EL CATASTRO DE DAÑOS
 Completar con la Norma Legal que Declara el Estado de Emergencia



COFOPRI
 ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

A. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DE FICHA:

CONTADOR DE FICHAS POR LOTE:

B. UBICACIÓN

1	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ANEXO	CASERO
2					

B.1. URBANO

3	CALLE	N° MUNICIPAL	N° INTERIOR
4	5	6	7
8	9	10	11
NOMBRE DE HABITACIÓN URBANA POSSESIONAL		ZONA SECTOR / ETAPA	
12		13	

B.2. RURAL

NOMBRE DEL PREDIO		NOMBRE DEL VALLE
14		15
NOMBRE DEL SECTOR	CÓDIGO DE PROYECTO	UNIDAD CATASTRAL
16	17	18

C. VÍA DE ACCESO

C.1. ACCESIBILIDAD

19 ☐ Vehicular 20 ☐ No vehicular 21 ☐ Otro (especificar): _____

C.2. NATURALEZA DE LA VÍA

22 ☐ Tierra	23 ☐ Asfalto	24 ☐ Paveda	25 ☐ Otro (especificar): _____
26 ☐ Alameda	27 ☐ Paveda de concreto	28 ☐ Resquebraja	29 ☐ Otro (especificar): _____

C.3. ESTADO DE LA VÍA

30 ☐ Buena	31 ☐ Mala	32 ☐ Otro (especificar): _____
33 ☐ Buena	34 ☐ Mala	35 ☐ Otro (especificar): _____

D. DATOS SOBRE LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA

D.1. DATOS DEL OCUPANTE

APPELLIDO PATRONIMO	NOMBRES	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DE VIVIENDA	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
36	37	38	39	40	41	42

D.1.1. DATOS DEL CONYUGE O COMPARENTE DEL OCUPANTE

APPELLIDO PATRONIMO	NOMBRES	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DE VIVIENDA	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
43	44	45	46	47	48	49

D.2. CONDICIÓN DEL OCUPANTE

50 ☐ Propietario	51 ☐ Arrendatario	52 ☐ Ocupante	53 ☐ Otro (especificar): _____
54 ☐ Propietario	55 ☐ Arrendatario	56 ☐ Ocupante	57 ☐ Otro (especificar): _____

D.2.1. ENTREVISTA EN CASO DE PROPIETARIO, SOCIOS CONYUGALES O COTITULARES

FORMA DE ADQUISICIÓN

58 ☐ Prescripción adquisitiva	59 ☐ Compra-venta	60 ☐ Donación	61 ☐ Adjudicación	62 ☐ Herencia
63 ☐ Prescripción adquisitiva	64 ☐ Compra-venta	65 ☐ Donación	66 ☐ Adjudicación	67 ☐ Herencia

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD

68 ☐ Documento Privado	69 ☐ Escritura Pública	70 ☐ Contrato de adjudicación	71 ☐ Otro (especificar): _____
72 ☐ Documento Privado	73 ☐ Escritura Pública	74 ☐ Contrato de adjudicación	75 ☐ Otro (especificar): _____

¿CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL?

NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL:

D.3. DATOS DE COTITULARES

USO INTERNO	APPELLIDO PATRONIMO	NOMBRES	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DE VIVIENDA	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
76	77	78	79	80	81	82	83
84	85	86	87	88	89	90	91

EN CASO DE SER PROPIETARIO, HABITANTE U OTRO

EN CASO DE SER PROPIETARIO, HABITANTE U OTRO

USO INTERNO	APPELLIDO PATRONIMO	NOMBRES	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DE VIVIENDA	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
92	93	94	95	96	97	98	99
100	101	102	103	104	105	106	107

¿VIVIENDA CON INCORPORACIÓN DE SERVICIOS?												NÚMERO DE FOLIO DEL REGISTRO															
1. SI ☐ 2. No ☐ 3. Desconoce ☐																											
B. UBICACIÓN DEL PREDIO						C. TIPO DE VIVIENDA																					
1. URBANO ☐ 2. RURAL ☐ 3. Urbano ☐ 4. Campesino ☐ 5. Típico ☐						6. Tipo de vivienda ☐ 7. Tipo de vivienda ☐ 8. Tipo de vivienda ☐																					
9. Tipo de vivienda ☐ 10. Tipo de vivienda ☐ 11. Tipo de vivienda ☐						12. Tipo de vivienda ☐ 13. Tipo de vivienda ☐ 14. Tipo de vivienda ☐																					
D. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS																											
D.1. M ² PREDIO				D.2. ÁREA TERRENO (m ²)				D.3. ÁREA CONSTRUIDA (m ²)				D.4. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN															
1. 0 - 40 ☐ 2. 41 - 80 ☐ 3. 81 - 120 ☐ 4. 121 - 160 ☐ 5. 161 - 200 ☐				6. 0 - 40 ☐ 7. 41 - 80 ☐ 8. 81 - 120 ☐ 9. 121 - 160 ☐ 10. 161 - 200 ☐				11. 0 - 40 ☐ 12. 41 - 80 ☐ 13. 81 - 120 ☐ 14. 121 - 160 ☐ 15. 161 - 200 ☐				16. Material de construcción ☐ 17. Material de construcción ☐ 18. Material de construcción ☐															
E. MATERIAL PREDOMINANTE (ESTRUCTURAL)																											
E.1. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN						E.2. TIPO DE MATERIAL																					
1. Concreto ☐ 2. Ladrillo ☐ 3. Adobe ☐ 4. Cemento ☐ 5. Madera ☐ 6. Otros ☐						7. Tipo de material ☐ 8. Tipo de material ☐ 9. Tipo de material ☐																					
F. SERVICIOS BÁSICOS																											
1. Agua ☐ 2. Gas ☐ 3. Drenaje ☐ 4. Teléfono ☐																											
G. DATOS MATERIALES DEL PREDIO																											
G.1. ESTADO FÍSICO DEL PREDIO (Se anota la existencia de daños)																											
1. No afectado ☐ 2. Afectado leve o moderado ☐ 3. Daños recuperables ☐ 4. Irreparable ☐ 5. Colapsado ☐																											
No afectado: Vivienda que no presenta deterioro ni necesidad de acciones de mantenimiento. Afectado leve o moderado: Vivienda con daños no estructurales en techos, paredes, ventanas, pisos, techos, techos y techos de techos de techos. Daños recuperables: Vivienda con daños estructurales en la estructura de la vivienda o en la estructura de la vivienda que requiere de acciones de mantenimiento para su recuperación. Irreparable: Vivienda con daños estructurales que requieren de acciones de mantenimiento para su recuperación.																											
¿Qué daños más afectan?												¿Qué daños más afectan?															
1. Techo ☐ 2. Paredes ☐ 3. Ventanas ☐ 4. Pisos ☐ 5. Techos ☐ 6. Otros ☐												7. Techo ☐ 8. Paredes ☐ 9. Ventanas ☐ 10. Pisos ☐ 11. Techos ☐ 12. Otros ☐															
H. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN																											
1. Dirección ☐ 2. Tipo de terreno ☐ 3. Tipo de terreno ☐ 4. Tipo de terreno ☐												5. Tipo de terreno ☐ 6. Tipo de terreno ☐ 7. Tipo de terreno ☐															
I. INFORMACIÓN POR FAMILIA																											
I.1. COMPOSICIÓN FAMILIAR POR EDADES (Especificar cantidad de habitantes por rango de edad)																											
Hasta 10 años				11 a 20 años				21 a 30 años				31 a 40 años				41 a 50 años				51 a 60 años				Más de 60 años			
1				2				3				4				5				6				7			
CANTIDAD DE VIVIENDAS EN LA FAMILIA												CANTIDAD DE DISCAPACITADOS															
1. Cantidad de viviendas ☐ 2. Cantidad de viviendas ☐												3. Cantidad de discapacitados ☐ 4. Cantidad de discapacitados ☐															
J. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA																											
1. ¿Alguna discapacidad? ☐ 2. Si, ¿cuántas? ☐ 3. No ☐																											
4. ¿Alguna discapacidad? ☐ 5. Si, ¿cuántas? ☐ 6. No ☐																											
7. ¿Alguna discapacidad? ☐ 8. Si, ¿cuántas? ☐ 9. No ☐																											
10. ¿Alguna discapacidad? ☐ 11. Si, ¿cuántas? ☐ 12. No ☐																											
K. CONDICIÓN DEL DECLARANTE																											
1. Propietario ☐ 2. Representante legal ☐ 3. Arrendatario ☐ 4. Familiar ☐ 5. Posesor ☐ 6. Otro ☐																											
L. OBSERVACIONES																											
1. Observaciones ☐ 2. Observaciones ☐																											
3. Observaciones ☐ 4. Observaciones ☐																											
5. Observaciones ☐ 6. Observaciones ☐																											
7. Observaciones ☐ 8. Observaciones ☐																											
9. Observaciones ☐ 10. Observaciones ☐																											
11. Observaciones ☐ 12. Observaciones ☐																											
13. Observaciones ☐ 14. Observaciones ☐																											
15. Observaciones ☐ 16. Observaciones ☐																											
17. Observaciones ☐ 18. Observaciones ☐																											
19. Observaciones ☐ 20. Observaciones ☐																											
21. Observaciones ☐ 22. Observaciones ☐																											
23. Observaciones ☐ 24. Observaciones ☐																											
25. Observaciones ☐ 26. Observaciones ☐																											
27. Observaciones ☐ 28. Observaciones ☐																											
29. Observaciones ☐ 30. Observaciones ☐																											
31. Observaciones ☐ 32. Observaciones ☐																											
33. Observaciones ☐ 34. Observaciones ☐																											
35. Observaciones ☐ 36. Observaciones ☐																											
37. Observaciones ☐ 38. Observaciones ☐																											
39. Observaciones ☐ 40. Observaciones ☐																											
41. Observaciones ☐ 42. Observaciones ☐																											
43. Observaciones ☐ 44. Observaciones ☐																											
45. Observaciones ☐ 46. Observaciones ☐																											
47. Observaciones ☐ 48. Observaciones ☐																											
49. Observaciones ☐ 50. Observaciones ☐																											
51. Observaciones ☐ 52. Observaciones ☐																											
53. Observaciones ☐ 54. Observaciones ☐																											
55. Observaciones ☐ 56. Observaciones ☐																											
57. Observaciones ☐ 58. Observaciones ☐																											
59. Observaciones ☐ 60. Observaciones ☐																											
61. Observaciones ☐ 62. Observaciones ☐																											
63. Observaciones ☐ 64. Observaciones ☐																											
65. Observaciones ☐ 66. Observaciones ☐																											
67. Observaciones ☐ 68. Observaciones ☐																											
69. Observaciones ☐ 70. Observaciones ☐																											
71. Observaciones ☐ 72. Observaciones ☐																											
73. Observaciones ☐ 74. Observaciones ☐																											
75. Observaciones ☐ 76. Observaciones ☐																											
77. Observaciones ☐ 78. Observaciones ☐																											
79. Observaciones ☐ 80. Observaciones ☐																											
81. Observaciones ☐ 82. Observaciones ☐																											
83. Observaciones ☐ 84. Observaciones ☐																											
85. Observaciones ☐ 86. Observaciones ☐																											
87. Observaciones ☐ 88. Observaciones ☐																											
89. Observaciones ☐ 90. Observaciones ☐																											
91. Observaciones ☐ 92. Observaciones ☐																											
93. Observaciones ☐ 94. Observaciones ☐																											
95. Observaciones ☐ 96. Observaciones ☐																											
97. Observaciones ☐ 98. Observaciones ☐																											
99. Observaciones ☐ 100. Observaciones ☐																											

ANEXO F: ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados		PRODUCTOS
Componente 1:		
Sub componente 1.1	Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana	
Acción 1.1.1	Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas	
Act. 1.1.1.1	Levantamiento catastral urbano (información geográfica y administrativa conforme a normativas nuevas)	• Especificaciones Técnicas para el Levantamiento Catastral en los municipios seleccionados.
Act. 1.1.1.2	Generación de mapas de valores con base en mapas prediales del MVCS	• Especificaciones Técnicas de Generación de mapas de valores con base en mapas prediales del MVCS.
Act. 1.1.1.3	Supervisión del levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas (2.5% costo directo)	• TdR de Supervisión de levantamiento catastral en las municipalidades seleccionadas
Act. 1.1.1.4	Campañas de comunicación previo al levantamiento catastral	• TdR de Consultoría específica de implementación de campaña de comunicación.
Acción 1.1.2	Adquisición de hardware para la gestión catastral	
Act. 1.1.2.1	Implementación de procedimientos de actualización catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software	• TdR de Diseño de los procedimientos de mantenimiento catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software
Act. 1.1.2.2	Equipo básico de medición para actualización del catastro (GPS de alta precisión, 1 x base y 1 x rover)	• Especificaciones Técnicas de adquisición de hardware para la gestión catastral.
Act. 1.1.2.3	Equipo básico para hacer fotografías aéreas (drone, cámara, software de procesamiento de datos; entre otros)	
Act. 1.1.2.4	Equipo básico para las oficinas de catastro de las municipalidades seleccionadas	
Tarea 1.1.4.1	Estaciones de trabajo (3 por municipalidad)	
Tarea 1.1.4.2	Equipamiento móvil (2 por municipalidad)	
Acción 1.1.3	Adaptación del catastro para fines fiscales	
Act. 1.1.3.1	Diseño de instrumento para armonización de la información catastral con la información de los registros de contribuyentes	• Especificaciones Técnicas para el Sistema de Armonización de la información catastral con la información
Tarea 1.1.3.1.1	Análisis y definición del instrumento	
Tarea 1.1.3.1.2	Depuración de direcciones y nombres en cada uno de las municipalidades	
Tarea 1.1.3.1.3	Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)	
Tarea 1.1.3.1.4	Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)	

Sub componente 1.2	Fortalecimiento de capacidades municipales	
Acción 1.2.1	Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres	
Act. 1.2.1.1	Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual)	• TdR para el Fortalecimiento de Capacidades (Plataforma de Capacitación Virtual).
Tarea 1.2.1.2.1	Consultoría especializada para diseño, desarrollo y producción de Plataforma de Capacitación Virtual	
Tarea 1.2.1.2.2	Implementación del sistema (año 2 - Año 5)	
Tarea 1.2.1.2.3	Responsable TIC de la Plataforma de Capacitación Virtual (soporte)	
Tarea 1.2.1.2.4	Responsable Técnico- Pedagógico	
Tarea 1.2.1.2.5	Tutores según Plan de Capacitación y temática (5)	
Tarea 1.2.1.2.6	Pasajes aéreos (6 viaje al año x 2 región x 5 temática x año (sin incluir Lima))	
Tarea 1.2.1.2.7	Viáticos (3 días x 5 temas x 9 distritos (sin incluir Lima) x 4 veces al año X 3 años)	
Act. 1.2.1.2	Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular según temática (modalidad virtual)	• TdR de Diseño de los módulos de capacitación y malla Curricular.
Tarea 1.2.1.2.1	Módulo para levantamiento catastral urbano	
Tarea 1.2.1.2.2	Módulo para actualización de catastro	
Tarea 1.2.1.2.3	Módulo para uso del catastro urbano con fines fiscales	
Tarea 1.2.1.2.4	Módulo para uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres	
Tarea 1.2.1.2.5	Módulo para uso del catastro urbano con fines de planificación urbana	
Act. 1.2.1.3	Asistencia Técnica Directa a las Municipalidades	• TdR de Asistencia técnica a las municipalidades.
Act. 1.2.1.4	Diseño de Materiales según temática	• TdR de Diseño de materiales según temática.
Tarea 1.2.1.4.1	Elaboración de Guías y/o Manuales para el Participante + Capacitador (5 Temas)	
Tarea 1.2.1.4.2	Producción de Audiovisuales	
Tarea 1.2.1.4.3	Producción de Vídeos	
Act. 1.2.1.5	Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales	• TdR de Servicio de diagramación e impresión de guías y/o manuales.
Act. 1.2.1.6	Otros instrumentos	• Especificaciones Técnicas o TdR de otros instrumentos definidos
Acción 1.2.2	Certificación en gestión y uso del catastro urbano	
Act. 1.2.2.1	Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral	• TdR de Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral
Tarea 1.2.2.1.1	Cursos especializados	
Acción 1.2.3	Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres	
Act. 1.2.3.1	Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres	• TdR de Implementación de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres.
Tarea 1.2.3.1.1	Implementación de los lineamientos en cada municipalidad	
Tarea 1.2.3.1.2	Viáticos (2 días en 9 distrito fuera de Lima)	
Tarea 1.2.3.1.3	Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima)	

Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional		
Acción 2.1	Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral	
Act. 2.1.1	Desarrollo del sistema (fuente abierta y re-uso de componentes existentes)	• Especificaciones Técnicas para la implementación del Sistema de Información Catastral, que incluye el análisis de las capacidades del sistema existente (transitorio).
Act. 2.1.2	Implementación del sistema (año 3 - Año 5)	
Acción 2.2	Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva	
Act. 2.2.1	Nueva normativa para el levantamiento catastral de la información predial y de las edificaciones.	• TdR de Desarrollo de metodologías para el levantamiento catastral y valoración predial masiva.
Act. 2.2.2	Nueva normativa para la valoración predial masiva	
Acción 2.3	Diseño funcional del sistema informático de administración catastral	
Act. 2.3.1	Desarrollo de estándares semánticos: modelos de catastro físico y de valuación masiva, adaptados a legislación y situación peruana	• TdR de Diseño funcional del sistema informático de administración catastral
Act. 2.3.2	Desarrollo de proceso genéricos de actualización para su adaptación a cada municipalidad	
Act. 2.3.3	Descripción del backlog del sistema	
Acción 2.4	Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano	
Act. 2.4.1	Fortalecimiento de capacidades técnicas	• TdR de Fortalecimiento de capacidades técnicas
Act. 2.4.2	Equipamiento	• Especificaciones Técnicas de adquisición de equipamiento TI para entidades de gobierno nacional
Tarea 2.4.2.1	Servidores	
Tarea 2.4.2.2	Estaciones de trabajo	• TdR de Elaboración de instrumentos de gestión (ROF, CAP, estándares, protocolos).
Act. 2.4.3	Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos)	
Acción 2.5	Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres	
Act. 2.5.1	Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro	• TdR de Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales.
Act. 2.5.2	Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres	• TdR de Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres
Tarea 2.5.2.1	Elaboración de los lineamientos	

ANEXO G: ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIALES

PERSONAL CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	MES	% PARTICIPACIÓN	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
JEFE DE ESTUDIO	1	UND	3	100%	23,000.00	69,000.00
ESPECIALISTA EN CATASTRO	1	UND	2	100%	17,000.00	34,000.00
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	UND	2	100%	17,000.00	34,000.00
ESPECIALISTA EN CAPACITACION	1	UND	2	100%	17,000.00	34,000.00
ESPECIALISTA EN PROCESOS	1	UND	1	70%	17,000.00	11,900.00
ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	1	UND	1	100%	17,000.00	17,000.00
ASESOR LEGAL	1	UND	2	40%	17,000.00	13,600.00
ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA	1	UND	1	50%	17,000.00	8,500.00
ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1	UND	1	25%	17,000.00	4,250.00
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS	1	UND	3	60%	17,000.00	30,600.00
PERSONAL APOYO	CANTIDAD	UNIDAD	MES	% PARTICIPACIÓN	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
ANALISTA DE DESARROLLO WEB	1	UND	2	100%	10,000.00	20,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	UND	3	50%	5,000.00	7,500.00
SUBTOTAL 1					157,000.00	284,350.00
MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA Y SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	MES	% PARTICIPACIÓN	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
Materiales y Útiles de Oficina	1	GBL	3	100%	500.00	1,500.00
Servicios	1	GLB	3	100%	500.00	1,500.00
Movilidad	1	GBL	3	100%	500.00	1,500.00
SUBTOTAL 2					1,500.00	4,500.00
EQUIPOS DE COMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD	MES	% PARTICIPACIÓN	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
Computadoras	10	SERVICIO ALQUILER	3	100%	400.00	12,000.00
Impresoras	1	SERVICIO ALQUILER	3	100%	300.00	900.00
SUBTOTAL 3					700.00	12,900.00

COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	301,750.00
GASTOS GENERALES (5%)	14,217.50
UTILIDADES (10%)	30,175.00
COSTO TOTAL SIN IG V	346,142.50
IGV (18%)	62,305.65
COSTO TOTAL	408,448.15

ANEXO H: CRITERIOS DE SELECCIÓN/EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica de la Empresa Consultora	3	10
Metodología	10	20
Personal Clave	30	70
TOTAL	100	

Esquema de evaluación

Experiencia específica de la Empresa Consultora	Puntaje 10	Metodología	Puntaje 20	Personal Clave	Puntaje 70
Contratos en los últimos 5 años con más de [3] Tipos de Servicios similares *	10	Enfoque técnico y metodológico: • Conocimiento sobre Fortalecimiento de capacidades mediante plataformas virtuales. • Conocimiento sobre el marco normativo en temas de fortalecimientos y desarrollo de capacidades institucionales. • Descripción del proyecto. • Descripción de las actividades. • Identificación de ruta crítica. • Propuesta de solución.	20	Experiencia Laboral	50
Contratos en los últimos 5 años con más de [2] Tipos de Servicios similares *	5	Enfoque técnico y metodológico • Conocimiento sobre Fortalecimiento de capacidades mediante plataformas virtuales. • Conocimiento sobre el marco normativo en temas de fortalecimientos y desarrollo de capacidades institucionales. • Descripción del proyecto	10	Experiencia Académica	20

		•Descripción de las actividades			
--	--	---------------------------------	--	--	--

La evaluación de la experiencia específica de la Empresa consultora considerará un mayor puntaje a la experiencia en proyectos que combinen varios de los servicios similares descritos en 6.1.